



PRESUPUESTO 2017

INFORME DE INTERVENCIÓN



INFORME SR. INTERVENTOR GENERAL

INFORME DE INTERVENCION

ASUNTO: INFORME AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON PARA EL EJERCICIO 2017.

ANTECEDENTES

- La Oficina Presupuestaria dependiente de la Concejalía de Hacienda, Contratación y Patrimonio ha confeccionado durante los Meses de Agosto, Septiembre y Octubre el Proyecto de Presupuesto General Consolidado para el próximo ejercicio 2017.
- Por la Titular de la Oficina Presupuestaria se ha emitido el preceptivo Informe Económico-Financiero del Presupuesto General del Ayuntamiento con fecha 13-October-2016, de conformidad con lo dispuesto en el Art.168-1º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Vista la Propuesta de la Sra. Concejal-Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Contratación en relación con el Proyecto de Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para el ejercicio 2017, que se eleva a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.
- Esta Intervención General en base al mandato legal contenido en el Art.168-Apdo-4º del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y en el Art.18-4º del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril emite el siguiente informe de fiscalización:

1.- LEGISLACION APLICABLE.-

El Régimen jurídico aplicable al Presupuesto del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón viene determinado por las siguientes disposiciones legales:

En Materia Competencial y Procedimiento, son de aplicación:

- Ley 7/85 de 2 Abril de Bases Régimen local. Título X. Arts. 123 a 127.
- Reglamento de Organización y Gobierno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. ROGA. Arts. 45,46 y 80.

En Materia de Tramitación, Plazos y Documentación y Estados contables integrantes del Presupuesto:

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Real Decreto 2/2004 de 5 de Marzo: Arts. 164 a 171 ambos inclusive.
- Real Decreto 500/90 de 20 de Abril: Artículos 9 a 13 y 18 a 23.
- Orden del Minhap 419 /2014 de 14 de Marzo.



En Materia de Estabilidad presupuestaria, Sostenibilidad Financiera, Normas Contables y Suministro de Información Periódica por las Entidades Locales:

- Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: Arts. 11 a 14.
- Ley Orgánica 4/2012 de Modificación de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: D. Adicional 4ª
- Orden Minhap 2105/2012 de 1 Octubre: Suministro de Información periódica.
- Orden del Minhap 419 /2014 de 14 de Marzo, por la que se modifica la estructura contable de los Presupuestos de las Entidades Locales, a partir del día 1 de Enero de 2015.

2.- PIOS INFORMADORES DEL PRESUPUESTO Y LEGISLACION APLICABLE POR RAZON DE LA MATERIA Y DE SU CONTENIDO.-

- 1- Pio de Estabilidad Presupuestaria: La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendido como la situación de equilibrio ó superávit estructural. (Art.3º de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria en relación con dispuesto en el Art.165 1º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).
- 2- Pio de Sostenibilidad Financiera: Se entiende por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y de deuda pública, conforme a los parámetros contenidos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria.
- 3- Pio. Unidad "Stricto Sensu": Elaboración de un único Presupuesto general consolidado, con unidad de aprobación, aunque sean susceptibles de ejecución separada los diferentes presupuestos que en él se integran.
- 4- Pio. De Universalidad: En el presupuesto general han de figurar todos los gastos e ingresos de la Entidad, sus Organismos Autónomos y Sociedades dependientes.
- 5- Pio. De Anualidad: La vigencia del presupuesto coincide con el Año natural y está referenciado a los ingresos y gastos producidos dentro del año natural.
- 6- Pio. De No Afectación: Los recursos de las EE.LL. y de sus OO.AA. se destinara satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.
- 7- Pio. Del Presupuesto Bruto: Los derechos liquidados y las obligaciones se aplican siempre por su importe integro, quedando prohibido atender obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar ó ya ingresados, salvo que una Ley lo autorice de modo expreso.
- 8- Pio. De Especialidad Cuantitativa: Los créditos para gastos son limitativos y vinculantes. No pueden adquirirse compromisos de gastos ni obligaciones por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los Estados de gastos del Presupuesto.
- 9- Pio. De Especialidad Cualitativa: Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados por la Ley de Presupuestos ó a la que resulte de las modificaciones aprobadas conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 10- Pio. De Competencia y de Publicidad: El Presupuesto Municipal será aprobado por el órgano competente (Art.168); y será sometido al régimen de publicidad y a los plazos regulados (Art.169), ambos del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.



Debe señalarse que la legislación aplicable a las Entidades Locales, en materia de Presupuestos, Modificaciones Presupuestarias, y Documentación Integrante de los mismos: es la contenida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (Real decreto Legislativo 2/2004) y la desarrollada por el Real Decreto 500/90 de 20 de Abril de desarrollo reglamentario en materia de presupuestos de las Entidades Locales, legislación ésta que prevalece sobre cualquier otra por razón a la naturaleza de legislación básica del Estado contenida en dicha ley, y por la especialidad y especificidad de las materias que regula esta Ley.

Por el contrario la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, únicamente es de aplicación en las EE.LL. para aquellas cuestiones específicas relativas a:

- Cumplimiento de la situación del equilibrio presupuestario: En las 3 Fases de Elaboración, Ejecución y Liquidación del Presupuesto General Consolidado.
- Cumplimiento del Pto. De Sostenibilidad Financiera: Como capacidad para poder financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y de deuda pública.
- Cumplimiento de la Regla de Gasto: La variación del gasto no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del P.I.B. de medio plazo fijado por el Gobierno, siguiendo la metodología empleada por la Comisión Europea en aplicación a la normativa comunitaria.

3- DOCUMENTACION DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO.-

Esta Intervención en base a lo dispuesto en los Artículos 168-4º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo) y 18-Apartado-4º del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, ha examinado el documento denominado "Proyecto de Presupuesto General Consolidado del Ayto. de Pozuelo para 2017" el cual comprende los siguientes documentos:

- Memoria de la Alcaldía-Presidencia.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Informe Económico-Financiero emitido por la Titular Oficina Presupuestaria.
- Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2015.
- Avance de la Ejecución del Ppto Corriente (1º Semestre-2016)
- Estados de Gastos e Ingresos del Proyecto de Presupuesto 2017.
- Anexo de Inversiones Anuales a realizar en el Ejercicio 2017.
- Anexo de Personal: Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo.
- Estado de la Deuda para el Ejercicio 2017.
- Presupuesto de la Gerencia Municipal Urbanismo para 2017.
- Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura para 2017.
- Informe de Fiscalización de la Intervención General del Presupuesto General Consolidado.

5.- NIVELACION PRESUPUESTARIA DE LOS PRESUPUESTOS.-

Conforme disponen los Artículos 168-5º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y 18-Apartado-5º del Real Decreto 500/90, el acuerdo de aprobación de los Presupuestos será único, y desglosará en detalle los presupuestos que integran el Presupuesto General Consolidado, no pudiendo ser aprobados por separado sino conjuntamente todos ellos.

El **Proyecto de Presupuesto General Consolidado para 2017** integrado por: Presupuesto del Ayuntamiento, del Patronato Municipal Cultura, y del OO.AA. Gerencia de Urbanismo presenta el siguiente cuadro-resumen a Nivel de Capítulos:



PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO 2017

CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	PATRONATO CULTURA	GERENCIA DE URBANISMO	ELIMINACIONES			CONSOLIDADO
				AYUNTAMIENTO	PATRONATO CULTURA	GERENCIA DE URBANISMO	
1 GASTOS DE PERSONAL	39.963.799,34	3.607.937,91	1.925.072,53				45.496.809,78
2 GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	41.678.374,35	1.877.575,78	171.700,00				43.727.650,13
3 GASTOS FINANCIEROS	224.000,00						224.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.336.796,22	89.300,00		6.146.586,22			2.279.510,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	75.000,00						75.000,00
OPERACIONES CORRIENTES	90.277.969,91	5.574.813,69	2.096.772,53	6.146.586,22	0,00	0,00	91.802.969,91
6 INVERSIONES REALES	8.834.081,70	20.000,00	1.000,00				8.855.081,70
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	224.000,00			21.000,00			203.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL	9.058.081,70	20.000,00	1.000,00	21.000,00	0,00	0,00	9.058.081,70
8 ACTIVOS FINANCIEROS							0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	769.948,39						769.948,39
OPERACIONES FINANCIERAS	769.948,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	769.948,39
TOTAL GASTOS	100.106.000,00	5.594.813,69	2.097.772,53	6.167.586,22	0,00	0,00	101.631.000,00

El Presupuesto de Gastos Consolidado para 2017 aumenta en **5.291.381,32 €.** (un **5,49% más**) respecto del aprobado en el pasado año 2016. A nivel de capítulos de gastos el Incremento consolidado de gastos es el siguiente:

- Cap. 1º Gastos de Personal: 40.862,29 €
- Cap. 2º Gastos Corrientes de Bienes y Servicios: 2.920.525,71 €
- Cap. 6º Inversiones Reales: 3.379.518,44 €
- Cap. 7º Transferencias de Capital: 3.000,00 €

Por contra disminuye el gasto en los siguientes capítulos:

- Cap. 3º Gastos Financieros - **148.135,83 €**
- Cap. 4º Transferencias Corrientes: - **66.975,68 €**
- Cap. 5º Fondo de Contingencia: - **18.000,00 €**
- Cap. 9º Variación de Pasivos Financieros: - **819.413,61 €**

Total Mayores Gastos 2017: 5.291.381,32 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO 2017

CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	PATRONATO CULTURA	GERENCIA DE URBANISMO	ELIMINACIONES			CONSOLIDADO
				AYUNTAMIENTO	PATRONATO CULTURA	GERENCIA DE URBANISMO	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	66.076.549,16						66.076.549,16
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	5.854.470,65						5.854.470,65
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	15.901.504,89	1.525.000,00					17.426.504,89
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.673.160,30	4.049.813,69	2.096.772,53		4.049.813,69	2.096.772,53	8.673.160,30
5 INGRESOS PATRIMONIALES	3.600.315,00						3.600.315,00
OPERACIONES CORRIENTES	100.106.000,00	5.574.813,69	2.096.772,53	0,00	4.049.813,69	2.096.772,53	101.631.000,00
6 ENAJENACION DE INVERSIONES							0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		20.000,00	1.000,00		20.000,00	1.000,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	20.000,00	1.000,00	0,00	20.000,00	1.000,00	0,00
8 VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS							0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS							0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL DE INGRESOS	100.106.000,00	5.594.813,69	2.097.772,53	0,00	4.069.813,69	2.097.772,53	101.631.000,00



El Presupuesto Consolidado de Ingresos aumenta en idéntica cuantía 5.291.381,32 € (5,49 % incremento). Los ingresos se incrementan en los ssqtes Capítulos:

- Cap. 1º Impuestos Directos: Aumenta en 3.629.910,13 €.
- Cap. 2º Impuestos Indirectos: Aumenta en 1.216.622,72 €.
- Cap. 3º Tasas y O.ingresos: Aumenta en 465.189,86 €.
- Cap. 4º Transfer. Corrientes: Aumenta en 145.782,13 €.

6.- ANALISIS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA 2017.-

6.1 ANALISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.-

El Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento para el año 2017 asciende a la cantidad de **101.631.000,00 €** -inicialmente equilibrado en los Estados de Ingresos y Gastos- en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts.165.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, Art.11-1º de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Art.16-1º del Real Decreto 500/90.

INGRESOS CORRIENTES ORDINARIOS AYUNTAMIENTO:

Consignados en los **Capítulos 1º al 5º** del Ppto.de ingresos del Ayuntamiento ascienden para el ejercicio 2017 a la cantidad total de **100.106.000,00 €**.

CAPITULOS INGRESOS AYUNTAMIENTO

Dichos ingresos están destinados a financiar la totalidad de los gastos tanto corrientes de cómo de capital contenidos en los **Capítulos (1º al 4º + 5º + 9º Corrientes), (6º y 7º Inversiones y Transferencias de Capital)** del Presupuesto de Gastos de acuerdo con el siguiente cuadro comparativo:

INGRESOS CORRIENTES 2017		
CAPITULOS		CRÉDITOS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	66.076.549,16
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.854.470,65
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	15.901.504,89
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.673.160,30
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.600.315,00
OPERACIONES CORRIENTES		100.106.000,00
INGRESOS DE CAPITAL 2016		
CAPITULOS		CRÉDITOS
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00



CAPITULOS GASTOS AYUNTAMIENTO

GASTOS CORRIENTES 2017		
	CAPITULOS	CRÉDITOS
1	GASTOS DE PERSONAL	39.963.799,34
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	41.678.374,35
3	GASTOS FINANCIEROS	224.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.336.796,22
5	FONDO DE CONTINGENCIA	75.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	769.948,39
	OPERACIONES CORRIENTES	91.047.918,30
GASTOS DE CAPITAL 2017		
	CAPITULOS	CRÉDITOS
6	INVERSIONES REALES	8.834.081,70
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	224.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	9.058.081,70
	TOTAL GASTOS	100.106.000,00

Del cuadro comparado vemos que el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio **2017** cumple inicialmente, el **Pio. General de Estabilidad Presupuestaria y de Equilibrio Financiero en la Relación Ingresos Corrientes - Gastos Corrientes + Gastos de Capital** (Los Ingresos Corrientes consignados en los 1º al 5º son suficientes inicialmente para financiar todos los Gastos tanto los corrientes (Caps. 1º al 4º + 5º + 9º) como los de capital (Caps. 6º y 7º).

CAPÍTULO 1º: IMPUESTOS DIRECTOS.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2016	2017	VARIACIÓN	%VARIACIÓN
1000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	6.301.639,03	6.674.029,16	372.390,13	5,91%
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RÚSTICA		2.520,00	2.520,00	100,00%
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA LIQUIDACIONES	1.400.000,00	1.150.000,00	-250.000,00	-17,89%
11301	IBI DE NATURALEZA URBANA RECIBOS	37.000.000,00	37.000.000,00	0,00	-
11500	IMP. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	4.895.000,00	4.900.000,00	5.000,00	0,10%
11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS	9.000.000,00	12.500.000,00	3.500.000,00	38,89%
13000	IMP. ACTIVIDADES ECONOMICAS, ACTIVIDADES EMPRESARIALES	3.850.000,00	3.850.000,00	0,00	-
CAP.1	IMPUESTOS DIRECTOS	62.446.639,03	66.076.549,16	3.629.910,13	5,81%

Los Impuestos Directos según los datos elaborados por la Oficina Presupuestaria prevén un aumento de ingresos del 5,81% respecto de los consignados en el año 2016. Así los Ingresos del Capítulo 1º pasan de 62.446.639,03 €. (2016) a 66.076.549,16 € (2017).

La previsión de incremento de los Ingresos se basa en el Concepto 116.00. Impto. Incremento Valor de terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalías) con un aumento estimado de 3.500.000 € para 2017. El resto de ingresos del Cap. 1º se mantienen en los mismos niveles consignados en el ejercicio 2016.



1) Tributos Cedidos y Fondo Complementario de Financiación. Previsión para 2016:

En base a los datos oficiales facilitados por el Mio. de Hacienda las entregas a cuenta, reintegros y entrega final para el año 2016 por Impuestos cedidos es la siguiente:

TRIBUTOS CEDIDOS PARA 2017. ENTREGAS BRUTAS
--

IRPF	6.674.029,16
IVA	1.509.170,69
Alcohol	20.513,17
Productos Intermedios	453,80
Cerveza	7.765,04
Labores Tabaco	126.751,01
Hidrocarburos	189.816,94
TOTAL Impuestos Cedidos	8.528.499,81
Participación sin incluir la compensación por reforma de IAE	6.428.260,56
Compensación IAE	
Compensación Adicional IAE	4.209,49
Fondo Complementario de Financiación	6.432.470,05
TOTAL	14.960.969,86

INGRESOS POR IRPF: Forman parte de los Tributos Cedidos por el Estado y del Fondo Complementario de Financiación previstos en los artículos 112 a 121 del TRLRHL, de los cuales participan aquellos Ayuntamientos acogidos al Art.111 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Los ingresos por este concepto estimados para el próximo año 2017 aumentan en 372.390 €, respecto de los alcanzados en el año 2016, lo que supone un incremento del 5,91%.

IBI URBANA RECIBOS: La previsión para 2017 es la congelación de los ingresos por este Impuesto, dado que ni se han revisado al alza los valores catastrales ni se ha modificado el tipo impositivo del Impuesto. La estimación de ingresos por este concepto es de **37.000.000 €**.

IBI URBANA LIQUIDACIONES: Se prevén ingresos por este concepto de **1.150.000 €**, con una disminución de **(-250.000 €)** respecto de los ingresos estimados en 2016 que fueron de 1.400.000 €. En la estimación anterior ya se han tenido en consideración tanto las exenciones como las bonificaciones fiscales aplicadas a familias numerosas, que suponen una menor recaudación líquida por este Impuesto.

I.V.T.M: La estimación de ingresos por este Impuesto directo se mantiene en las mismas cifras que las previstas para el año 2015, esto **4.900.000 €**.

I.INCREMENTO DE VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA (PLUSVALIAS): Se estima una previsión de aumento de ingresos de **2.500.000 € (+38,89% más)** respecto del actual 2016, estimando alcanzar una recaudación en 2017 de **12.500.000 €**. Según los datos mensuales de Tesorería al 31.Diciembre.2015 los ingresos alcanzados por este Impto. fueron de 12.494.634 €, lo cual la previsión de recaudación estimada para el año 2017 es correcta.



I.A.E: La previsión de ingresos para 2017 se mantiene congelada respecto de la estimada en 2016 esto es **3.850.000 €**.

CAPÍTULO 2º: IMPUESTOS INDIRECTOS.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2016	2017	VARIACIÓN	%VARIACIÓN
21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.304.021,77	1.509.170,69	205.148,92	15,73%
22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	20.610,00	20.513,17	-96,83	-0,47%
22001	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	7.020,00	7.765,04	745,04	10,61%
22003	IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	123.960,00	126.751,01	2.791,01	2,25%
22004	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	181.816,16	189.816,94	8.000,78	4,40%
22006	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	420,00	453,80	33,80	8,05%
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INST. Y OBRAS	3.000.000,00	4.000.000,00	1.000.000,00	33,33%
CAP.2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.637.847,93	5.854.470,65	1.216.622,72	26,23%

Sobre los tributos cedidos por el Estado y la recaudación prevista para 2017 ya se ha hecho mención en el Cap.1º de Ingresos. Como se observa en el cuadro anterior la prevision de ingresos por los Imptos. cedidos por el Estado para 2017 se mantienen congelados respecto de los consignados en el año 2016.

Respecto del único Impto. De este Capitulo 2º cuya gestión directa es municipal lo constituye el Impto de Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.)

Impto. de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO): El desplome en el sector de la construcción tiene su reflejo en la recaudación alcanzada en los últimos 6 años (2019-2015) que ha sido la siguiente:

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS							
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
ICIO	6.246.813,47	6.235.197,29	3.645.746,19	2.643.617,98	3.489.863,97	2.610.714,81	3.213.988,45

En el ejercicio 2015 la recaudación neta alcanzada fue de 3.213.988 €. Hasta la fecha del presente informe, la liquidación obtenida por este Impto. asciende a 3,2 Mill. €. y sumada a dicha cifra la previsión de ingresos hasta fines del presente año 2016 se ha estimado por el Titular del Órgano de Gestión Tributaria una recaudación estimada de **4.000.000 €**. para el 2017.

CAPÍTULO 3º: TASAS Y OTROS INGRESOS.-

Las Tasas y Precios Públicos aumentan en su conjunto en un 2,83%, respecto de la previsión de ingresos consignada en el año 2016, pasando la previsión de ingresos por este Capitulo de 15.464.315 Mill. € consignados en el año 2016, a **15.901.504 Mill. Euros previstos recaudar en el año 2017**. El cuadro de Tasas para 2017 con la variación respecto de los ingresos consignados en el año 2016 son los siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2016	2017	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
30100	TASA PRESTACION SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1.850.000,00	1.850.000,00	0,00	-
31100	PRESTACION SERVICIOS SANITARIOS	25.000,00	25.000,00	0,00	-
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	1.500.000,00	2.000.000,00	500.000,00	33,33%
32101	SERVICIOS URBANISTICOS	5.000,00	5.000,00	0,00	-
32500	DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LA ADMINISTRACION	100.000,00	100.000,00	0,00	-



Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN

32600	RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA	125.000,00	100.000,00	-25.000,00	-20,00%
32900	ANUNCIOS POR CUENTA DE PARTICULARES	20.000,00	20.000,00	0,00	-
32901	DERECHOS DE EXAMEN	5.000,00	5.000,00	0,00	-
32903	LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	450.000,00	550.000,00	100.000,00	22,22%
33000	TASA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO	1.675.000,00	1.575.000,00	-100.000,00	-5,97%
33100	TASA POR PASO DE CARRUAJES Y RESERVA CARGA Y DESCARGA	700.000,00	700.000,00	0,00	-
33200	TASA POR OCUPACION SUBSUELO, VUELO Y SUELO EMP. SUMINISTROS	2.269.500,00	2.100.000,00	-169.500,00	-7,47%
33400	TASA POR CALAS Y ZANJAS	20.000,00	30.000,00	10.000,00	50,00%
33800	TASA TELEFONICA	645.000,00	620.000,00	-25.000,00	-3,88%
33900	TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON PUESTOS, BARRACAS, ETC.	115.000,00	75.000,00	-40.000,00	-34,78%
33901	TASA POR OCUPACION SUBSUELO, VUELO Y SUELO	160.000,00	160.000,00	0,00	-
34200	ENSEÑANZAS ESPECIALES	85.000,00	85.000,00	0,00	-
34201	ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN CENTROS DOCENTES PUBLICOS	60.000,00	60.000,00	0,00	-
34300	CURSOS DE NATACION Y COLONIAS	200.000,00	200.000,00	0,00	-
34301	CURSOS DE NATACION DE INVIERNO	250.000,00	250.000,00	0,00	-
34302	ESCUELA DE TENIS, MANTENIMIENTO Y OTRAS	160.000,00	175.325,00	15.325,00	9,58%
34303	USO CAMPO TENIS, PADEL Y POLIDEPORTIVO	140.000,00	165.000,00	25.000,00	17,86%
34304	USO DE PISCINA	80.000,00	80.000,00	0,00	-
34305	CUOTAS CARNETS USUARIOS ABONADOS	175.000,00	175.000,00	0,00	-
34306	JUEGOS MUNICIPALES	200.000,00	200.000,00	0,00	-
34307	TARJETA BONO DEPORTE	450.000,00	460.000,00	10.000,00	2,22%
34900	P.PUBLICOS SERVICIOS BIBLIOTECAS MUNICIPALES	4.000,00	4.000,00	0,00	-
34901	OTROS INGRESOS PRECIOS PÚBLICOS	6.000,00	6.000,00	0,00	-
34902	FIESTAS	20.000,00	20.000,00	0,00	-
38900	REINTEGRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	25.000,00	25.000,00	0,00	-
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	17.500,00	-	-17.500,00	-100,00%
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS	300.000,00	400.000,00	100.000,00	33,33%
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	1.600.000,00	1.700.000,00	100.000,00	6,25%
39200	RECARGOS POR DECLARACION EXTEMPORANEA SIN REQUERIM. PREVIO	85.000,00	85.000,00	0,00	-
39210	RECARGO EJECUTIVO	100.000,00	100.000,00	0,00	-
39211	RECARGO DE APREMIO	450.000,00	450.000,00	0,00	-
39300	INTERÉS DE DEMORA	350.000,00	350.000,00	0,00	-
39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	52.315,03	46.179,89	-6.135,14	-11,73%
39902	INDEMNIZACIONES DAÑOS PATRIMONIO MUNICIPAL	30.000,00	30.000,00	0,00	-
39903	RESIDUOS RECICLABLES	600.000,00	600.000,00	0,00	-
39904	DEPURACION AGUAS	360.000,00	320.000,00	-40.000,00	-11,11%
CAP.3	TASAS Y OTROS INGRESOS	15.464.315,03	15.901.504,89	437.189,86	2,83%

Dado que la mayor parte de los ingresos se mantienen en sus previsiones para el año 2017 en iguales términos respecto de los ingresos habidos en 2016, únicamente se analizan aquellas Tasas que experimentarán un incremento significativo para 2017:

- **Licencias Urbanísticas:**

La evolución de los derechos reconocidos netos por este concepto entre 2009 y 2015 ha sido la siguiente:

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
LICENCIAS URBANISTICAS	3.089.884,28	3.149.859,69	1.982.471,11	1.869.224,17	1.891.379,51	2.148.685,65	2.332.197,08

Hasta la fecha de emisión del presente informe (Principios Mes Octubre) los derechos liquidados han ascendido a 1,4 millones de Euros, lo que según criterio manifestado por el Titular del Órgano de Gestión tributaria, los ingresos previstos alcanzar hasta fines de año derivados de autoliquidaciones y de actas nuevas de Inspección, se estima en 2.135.000 €

La previsión consignada para 2017 es de 2.000.000 €.

- **Licencias Apertura de Establecimientos:**

La evolución de los derechos reconocidos netos por este concepto entre 2009 y 2015 ha sido la siguiente:

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
LICENCIAS DE APERTURA	1.104.543,69	509.354,68	483.494,23	455.222,54	405.269,10	335.699,43	468.512,10

De acuerdo con el Informe del Organo de Gestion tributaria, "considerando el volumen de derechos liquidados hasta la fecha de emisión del presente informe (entorno a los 445.000 €), se considera una cifra prudente de cierre para este ejercicio en 585.000 €. y para el siguiente ejercicio (2017)" en la cantidad de 550.00 €."

- **Tasas Servicios de Escuela de Tenis y Otras:**

Por los Servicios prestados por la Escuela de Tenis, Mantenimiento y Otras se estima por la Oficina Presupuestaria un incremento en la recaudación de (+15.325 €), basado en el aumento de grupos de escuelas deportivas para el próximo año 2017. La previsión de recaudación neta pasa de 160.000 (2016) a 175.325 € (2017).

- **Tasas Alquiler Campo de Tenis,Pistas Padel y Polideportivo:**

Se estima por la Oficina Presupuestaria un aumento en ingresos por los usos de pistas de tenis, de pistas de pádel e instalaciones deportivas de (+25.000 €). La previsión de recaudación pasa de 140.000 (2016) a 165.000 € (2017).

- **Multas por Infracciones Tributarias:**

La evolución de los ingresos por este concepto en el periodo 2009-2015 es el siguiente::

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
SANCIONES TRIBUTARIAS	1.248.825,25	1.472.986,15	722.507,64	891.531,73	631.538,68	667.514,18	272.400,84

Según indica el O.G.T. "en el Ejercicio 2016, y hasta la emisión del presente informe se han liquidado 390.000 €, lo que nos lleva a una estimación prudente de cierre del ejercicio actual en 442.000 €, por encima de los 300.000 € presupuestados. De acuerdo con esto, para el próximo ejercicio 2017 situamos en 400.000 € los ingresos por este concepto."

- **Multas por Infracciones en Materia de Circulación:**

La evolución de los derechos reconocidos netos por este concepto en el período 2009-2015 ha sido la siguiente:

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
MULTAS TRÁFICO	1.082.025,32	1.692.409,30	2.865.836,30	1.882.338,70	1.436.528,62	1.499.111,76	1.472.760,73



Segun el informe emitido por el O.G.T. "en el ejercicio 2016, hasta la fecha, el importe de las multas tramitadas, que han dado lugar al reconocimiento de derechos presupuestarios, ha ascendido a más de 1.400.000 €, lo que permite anticipar que se cumplirá el objetivo presupuestado de 1,6 millones, para este ejercicio. Para este ejercicio (2016) se prevé un cierre en 1,8 millones de €, lo que nos permite hacer una estimación prudente para el próximo ejercicio (2017) en 1,7 millones de €.". Por tanto la previsión para 2017 se estima en 1.700.000 €

El resto de los conceptos de ingresos (Tasas y Otros Ingresos) reflejados en el cuadro inicial del Capítulo 3º se congelan en la mayor parte de las Tasas y se reducen en el caso de otras Tasas y Precios, al objeto de ajustar los ingresos inicialmente previstos obtener en el año 2017 en idénticas cuantías a los previstos recaudar en el presente año 2016.

CAPÍTULO 4º: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2016	2017	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	6.074.059,15	6.432.470,05	358.410,90	5,90%
45002	TRANSF. CTES. CON LA C.A. EN MAT. DE SERV. SOCIALES	907.224,68	820.635,32	-86.589,36	-9,54%
45030	TRANSF. CTES. CON LA C.A. EN MAT.DE EDUCACIÓN	56.135,66	64.714,93	8.579,27	15,28%
45060	OTRAS TRANSF. CTES. DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA C.A.	1.355.340,00	1.355.340,00	0,00	-
CAP.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.392.759,49	8.673.160,30	280.400,81	3,34%

Las Transferencias corrientes, aumentan en su conjunto en un **3,34%** (pasan de 8.392.759,48 € (2016) a 8.673.160,30 €. para 2017).

- **Fondo Complementario de Financiación (Participación en Tributos del Estado):**

La estimación prevista en el año 2017 para el Fondo Complementario de Financiación (Participación en Tributos del Estado) alcanza la cifra de **6.432.470,05 €**, es decir un 5,90% de aumento respecto de lo consignado en el actual 2016. Dicha cuantía se corresponde con las entregas a cuenta previstas realizar por el Estado en el próximo año 2017, en función de las efectivamente recibidas en el presente año 2016.

- **Transferencias Corrientes por Convenios suscritos con la Comunidad Madrid.-**

1. Convenios en Materia de Servicios Sociales: Inicialmente se prorrogan los ingresos por Transferencias Corrientes por importe de **820.635,32 €**. en cuantía pues inferior a la consignada en 2016, para financiar los convenios en materia de Servicios Sociales generales, y de Igualdad y Violencia Doméstica.

El desglose de financiación a recibir se corresponde con los siguientes convenios a firmar con la CAM:

- Convenio de Servicios Sociales Generales: Aportación Autonómica: 704.441,93 €
- Convenio de Igualdad y Violencia Doméstica: Aportación Autonómica: 116.193,39 €

2. Convenios en Materia de Educación: Están previstos ingresos por Transferencias Corrientes por un importe de 64.714,93 €. que corresponde a la Aportación de la Comunidad de Madrid para financiar el siguiente Convenio:

Convenio de Educación Infantil (Periodo Enero-Junio-2017): 64.714,93 €.

3. Otros Convenios: Convenio de la BESCAM:



Este epígrafe incluye el Convenio en su firmado con la Comunidad de Madrid para la financiación de las Bescam (Brigadas Operativas de Policía Local). La previsión de ingresos consignada para 2017 es de **1.355.340,00 €**. es decir la misma cuantía consignada para el presente año 2016.

CAPITULO 5º -INGRESOS PATRIMONIALES.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2016	2017	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
52000	INTERESES DE DEPOSITOS DE ENTIDADES BANCARIAS	300.000,00	50.000,00	-250.000,00	-83,33%
54100	ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	585.233,52	736.600,00	151.366,48	25,86%
55000	CONCESIONES PARA QUIOSCOS	16.370,00	11.415,00	-4.955,00	-30,27%
55002	CONCESION DE BARES Y RESTAURANTES	135.000,00	135.000,00	0,00	-
55003	CONCESIONES APARCAMIENTOS SUBTERRANEOS	15.000,00	14.600,00	-400,00	-2,67%
55200	CANON USO SUPERFICIE	1.780.000,00	1.750.000,00	-30.000,00	-1,69%
55900	OTROS CANONES	928.835,00	896.700,00	-32.135,00	-3,46%
59900	ENERGIA ELECTRICA	6.000,00	6.000,00	0,00	-
CAP.5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.766.438,52	3.600.315,00	-166.123,52	-4,41%

Los Ingresos patrimoniales ascienden para el proximo ejercicio 2016 a 3.600.315,00 €; ello supone una disminucion en los ingresos patrimoniales del **(-4,41%)** respecto de los ingresos consignados en el año 2016 que fueron de 3.766.438,52 €. Destacar como variaciones mas significativas las siguientes:

- **Intereses de Depositos de Cuentas Bancarias de Titularidad Municipal:**

Este concepto se reduce bruscamente para el año 2017 **(-250.000 €)** con una prevision de ingresos de **50.000 €**, muy inferior a la prevista para el presente año 2016 que fue de 300.000 €. Ello se debe exclusivamente a la practicamente inexistente remuneracion de las cuentas y depositos bancarios debido al bajo tipo de interés fijado por el Banco Central Europeo (Banco Emisor), tipos que se trasladan por las Entidades Bancarias Nacionales a las remuneraciones de cuentas y depositos internos.

- **Arrendamiento de Fincas Urbanas:**

Este concepto de ingreso corresponde a las rentas derivadas de los contratos de arrendamiento de las 93 viviendas municipales sitas en la calle Luis Béjar, Plaza de la Coronación y Grupo Fernando Coca de la Piñera. El importe mensual medio de alquiler de las viviendas es de 12.700 €, por lo que el volumen estimado de ingresos por este concepto en el presente ejercicio será de **152.405 €**.

Por los Alquileres de Viviendas Públicas de Protección Oficial de los Edificios siguientes:

- Arrendamiento de 48 viviendas en Camino de Alcorcón, 4 (47 viviendas alquiladas)
- Arrendamiento de 16 viviendas en Camino de Alcorcón, 6 (8 viviendas alquiladas)
- Arrendamiento C/ Nueva del Angel, 5, Bajo A (1 vivienda alquilada)

El importe de ingresos estimado para 2017 alcanza la cifra de **252.054 €**.



Y por los alquileres de los nuevos contratos que corresponden a los siguientes inmuebles municipales:

• Arrendamiento de 158 viviendas en "Miradores II". (49 viviendas)	217.294,44
• Arrendamiento de 18 viviendas en "Humera 18 VPO" C/ TUBO	77.971,44
• Arrendamiento de 16 viviendas en Camino de Alcorcón, 6. (8 viviendas)	36.882,12

Total Nuevos Ingresos: **332.148 €**

En consecuencia, la suma de ingresos previstos alcanzar por el Arrendamiento de Fincas urbanas asciende a **736.600 €** para 2017, lo cual supone un incremento de 151.366,48 €, es decir un 25,86% de incremento.

- **Concesiones de Bares y Restaurantes:**

Existen 4 concesiones ubicadas en Plaza de España, Parque Fuente de la Salud, Parque Prados de Torrejon y Centro Mayores en Plaza Padre Vallet. La prevision de ingresos para el proximo año 2017 se mantiene congelada respecto del actual 2016, es decir **135.000 €**.

- **Canon por Cesión de Derechos de Superficie:**

Los ingresos para el próximo ejercicio 2017 por este concepto se reducen en (-30.000 €). **(-1,69%)** respecto de los consignados en el actual 2016. La prevision de ingresos a alcanzar en el año 2017 es de **1.750.000 €**., en funcion de las cantidades reflejadas en cada uno de los contratos de cesion del derecho de superficie en su dia firmados y actualmente en vigor.

- **Otros Canones:**

Se incluyen en este concepto de ingresos, los procedentes de concesiones demaniales y de obra publica. Las cuantias previstas percibir se encuentran recogidas en las autorizaciones demaniales y contratos suscritos con los concesionarios -que en unos casos fijan cantidades ciertas y determinadas y en otros, el canon a percibir se establece en funcion de los ingresos obtenidos por el concesionario-.

La estimacion prevista para el 2017 asciende a **896.700 €** es decir un **(-3,46%)**, respecto de los ingresos obtenidos en el año 2016 que fueron de 928.835 €.

6.2 ANALISIS DE LOS ESTADOS DE GASTOS:

6.2.1. ANÁLISIS DE LOS GASTOS CORRIENTES.-

Los Estados de Gastos se presentan siguiendo la estructura establecida en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 3 de diciembre de 2008, parcialmente modificada por la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas N° 419/2014 de 14 Marzo, por la que se aprueba una nueva clasificación en los presupuestos de las Entidades Locales para su entrada en vigor en el ejercicio 2015 con el siguiente nivel de desagregación:

- En la clasificación orgánica a nivel de órgano.
- En la clasificación por programas por Áreas de Gasto, Políticas de Gastos y Grupos de Programas.
- En la clasificación económica por Capítulo, Artículo, Concepto, Subconcepto y Partida.



El nivel de vinculación jurídica se establece en función de lo dispuesto en la Base 6ª Apartado-3 de las de Ejecución del Presupuesto para 2017.

La Clasificación económica se presenta separadamente para los Gastos Corrientes (Capítulos 1º al 4º, y 9º) y para los Gastos de Capital (Capítulos 6º, 7º y 8º) con arreglo a los criterios que se detallan:

En los Créditos para Gastos Corrientes (Capítulos 1º al 4º y 9º): Se incluyen los gastos de personal; de Funcionamiento por las entregas de bienes, servicios, suministros y actividades; los Gastos financieros de la Deuda, las Transferencias Corrientes y las Amortizaciones de la Deuda Viva.

En los Créditos para Gastos de Capital (Caps. 6º, 7º y 8º): se incluyen las Inversiones reales previstas ejecutar; las Transferencias de Capital para financiar gastos de capital conjuntamente con otras Administraciones y las Variaciones de Activos Financieros.

Los Gastos Totales aumentan un **5,70%** para el ejercicio 2017, como consecuencia de la mejora en la ejecución de los ingresos durante el presente año 2016, cumpliendo siempre el Pto. de Estabilidad Presupuestaria. El cuadro presenta la siguiente comparativa:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2016-2017 COMPARATIVA			
CAPITULOS	2016	2017	VARIAC %
GASTOS DE PERSONAL	39.894.377,97	39.963.799,34	0,17
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	38.771.300,37	41.678.374,35	7,50
GASTOS FINANCIEROS	372.135,83	224.000,00	-39,81
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.312.260,57	8.336.796,22	0,30
FONDO DE CONTINGENCIA	93.000,00	75.000,00	-19,35
OPERACIONES CORRIENTES	87.443.074,74	90.277.969,91	3,24
INVERSIONES REALES	5.444.705,26	8.834.081,70	62,25
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	230.858,00	224.000,00	-2,97
OPERACIONES DE CAPITAL	5.675.563,26	9.058.081,70	59,60
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	-
PASIVOS FINANCIEROS	1.589.362,00	769.948,39	-51,56
OPERACIONES FINANCIERAS	1.589.362,00	769.948,39	-51,56
TOTAL GASTOS	94.708.000,00	100.106.000,00	5,70

Los Gastos Corrientes (Caps. 1º al 5º + 9º) aumentan en 2.015.481,56 €.

Los Gastos Capital (Caps. 6º y 7º) aumentan en 3.382.518,44 €.

La Totalidad de Gastos (Corrientes y de Capital) están financiados íntegramente con Ingresos Corrientes Ordinarios (Caps. 1 al 5 de Ingresos).

CAPÍTULO 1º: GASTOS DE PERSONAL.-

Los Gastos de Personal representan el **39,92%** de los gastos totales del Presupuesto Municipal 2017. El importe de gastos de personal (Cap.1º) para el año 2017 asciende a la cifra de 39.963.799,34 €. El detalle de las partidas de gasto por clasificación económica es el siguiente:



Económica	Descripción2	Sumade 2016	Sumade 2017	Sumade VARIACIÓN	Sumade %VAR
10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.367.255,13	1.353.898,03	-13.357,10	-0,98%
11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS DEL PERSONAL EVENTUAL	1.085.865,22	1.064.028,00	-21.837,22	-2,01%
12010	RETRIB. BASICAS Y TRIENIOS P. FUNCIONARIO	4.234.890,26	4.218.900,34	-15.989,92	-0,38%
12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	2.144.804,57	2.128.745,00	-16.059,57	-0,75%
12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	9.247.612,24	9.155.424,59	-92.187,65	-1,00%
12500	FONDO DE VALORACION P. FUNCIONARIO	20.000,00	294.674,00	274.674,00	1373,37%
12700	PENSIONES P. FUNCIONARIO	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00%
13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL	11.176.331,19	10.916.286,16	-260.045,03	-2,33%
13001	HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL	21.000,00	21.000,00	0,00	0,00%
13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	314.763,41	382.836,16	68.072,75	21,63%
13300	FONDO DE VALORACION P. LABORAL	20.000,00	92.150,00	72.150,00	360,75%
13700	PENSIONES P. LABORAL	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00%
14100	CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES	484.325,08	476.006,30	-8.318,78	-1,72%
14101	CONTRATACIONES TEMPORALES	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00%
14300	TRIBUNAL EC-ADM OTRO PERSONAL	70.709,65	68.998,45	-1.711,20	-2,42%
15000	PRODUCTIVIDAD	45.000,00	45.000,00	0,00	0,00%
15100	GRATIFICACIONES	21.000,00	21.000,00	0,00	0,00%
16000	SEGURIDAD SOCIAL	8.547.821,22	8.570.852,31	23.031,09	0,27%
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	151.000,00	90.000,00	-61.000,00	-40,40%
16204	ACCIÓN SOCIAL	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00%
16205	SEGUROS	96.000,00	114.000,00	18.000,00	18,75%
16206	PRESTACIONES MÉDICAS	250.000,00	302.000,00	52.000,00	20,80%
16207	OTROS GASTOS SOCIALES	158.000,00	184.000,00	26.000,00	16,46%
16209	OTROS GASTOS SOCIALES	158.000,00	184.000,00	26.000,00	16,46%
Total general		39.894.377,97	39.963.799,34	69.421,37	0,17%

Se han seguido los siguientes criterios generales para la confección del Capítulo 1º Gastos de Personal para el ejercicio 2017:

1. Los criterios básicos que se han seguido para la elaboración de Gastos en Materia de Personal (Cap.1º) en base a las necesidades de personal de la Concejalía de Recursos Humanos y R. Interior para el próximo año 2017, son los siguientes:

a) Limitación de las nuevas incorporaciones de personal a la Tasa de reposición de Efectivos.
b) Potenciación de las funciones desempeñadas por los empleados públicos, siguiendo una política de estabilidad en el empleo y de promoción interna.

c) Intensificar la cobertura de necesidades de personal mediante los efectivos ya existentes dentro de la organización Municipal y con arreglo a los siguientes sistemas de cobertura:

- Concurso de traslados
- Promoción interna
- Acceso de nuevo ingreso

d) Cobertura de aquellas funciones de menor importancia y una mayor exigencia física mediante la colaboración y contratación de personal externo a la organización municipal.



2. **Respecto de las Variaciones en la Plantilla de Personal** y la repercusión económica que dichas variaciones supondrán dentro del Capítulo 1º Gastos de Personal del Proyecto de Presupuesto para 2017 se concretan en los siguientes apartados:

3. **Plazas de Nueva Creación:**

3.1.1. Personal Directivo: Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 15.Septiembre.2016 fue modificada la estructura orgánica del Ayuntamiento. A nivel de Gobierno Municipal se crea 1 área de gobierno de Infraestructuras y por la Concejalía de RR.HH. se pide la creación dentro del próximo Presupuesto 2017 de 1 Plaza de Director General de Infraestructuras con una retribución bruta anual de **61.210,00 €.**

3.1.2 Personal Funcionario (2 Plazas Nueva Creación): (Importe: 69.939,74 €):

CONCEJALIA	PROGRAMA	PUESTO DE TRABAJO	N.P	GR.	DESTINO	TOTAL PPTO
01 ALCALDIA	9121 GOBIERNO MUNICIPAL	AUXILIAR DE GESTION ADMINISTRATIVA	2405	C2	15	30.778,18
52 OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	INGENIERO TÉCNICO	2413	A2	20	39.161,56

Se dotan 2 nuevas Plazas de P. Funcionario 1 Auxiliar Admvo (Grupo C-2) y 1 Plaza de Ingeniero técnico (Grupo A-2) con las retribución brutas anuales señaladas en el cuadro anterior.

3.1.3 Personal Funcionario (Creación Complementos Jefatura): (Importe: 53.837,52 €):

Se dotan 11 nuevos Complementos (Diferencias retributivas) destinados a la promoción interna del Personal Funcionario de distintos Grupos y Niveles de Destino según se detalla acto seguido:

CONCEJALIA	PROGRAMA	PUESTO DE TRABAJO	N.P	GR.	DESTINO	TOTAL COMPLEMENTO
01 ALCALDIA	9121 GOBIERNO MUNICIPAL	GESTOR ADMINISTRATIVO POLIVALENTE	2433	C1	17	3.022,02
02 PRESIDENCIA	9209 ASESORIA JURIDICA	GESTOR ADMINISTRATIVO POLIVALENTE	2432	C1	17	3.022,02
03 HACIENDA Y CONTRATACION	9321 GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION	GESTOR ADMINISTRATIVO POLIVALENTE	2402	C1	17	3.022,02
03 HACIENDA Y CONTRATACION	9321 GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION	GESTOR ADMINISTRATIVO POLIVALENTE	2403	C1	17	3.022,02
03 HACIENDA Y CONTRATACION	9206 CONTRATACION	TÉCNICO/A MEDIO	2404	A2	20	5.361,36
06 FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER	2313 SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL	GESTOR ADMINISTRATIVO/A POLIVALENTE	2431	C1	17	3.022,02
23 SEGURIDAD	1321 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	CABO DE LA POLICÍA MUNICIPAL	2435	C2	18	7.899,56
31 RRHH, FORMACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR	9201 ORGANIZACION RECURSOS HUMANOS	GESTOR ADMINISTRATIVO POLIVALENTE	2421	C1	17	3.022,02
51 DESARROLLO EMPRESARIAL, COMERCIO, ATENCIÓN AL CIUDADANO Y URBANIZACIONES	9251 ATENCION AL CIUDADANO	TÉCNICO MEDIO	2418	A2	20	5.361,36
51 DESARROLLO EMPRESARIAL, COMERCIO, ATENCIÓN AL CIUDADANO Y URBANIZACIONES	9251 ATENCION AL CIUDADANO	AUXILIAR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	2417	C2	15	7.657,50
52 OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	GESTOR ADMINISTRATIVO POLIVALENTE	2406	C1	17	3.022,02



3.1.4 Personal Laboral (Creación Complementos Salariales: **Importe: 12.312,34 €**):

Se crean 4 Complementos Salariales para P.Laboral en el Programa 1711 Parques y Jardines, y 1 Complemento de Dirección en el Programa 2313 Servicios Sociales Generales y Prevención de Exclusión Social para su asignación mediante Promoción Interna, según se detalla:

Concejalía	Programa	Puesto de trabajo	Total
21 MEDIO AMBIENTE E INNOVACIÓN	1711 PARQUES Y JARDINES	4 COMPLEMENTOS DE DEDICACIÓN	7.368,96
06 FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER	2313 SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL *CONVENIOS	DIRECCIÓN DE PROGRAMA	4.943,38

3.1.5 Personal Laboral (Complementos Promoción Interna: **Importe: 24.408,93 €**):

Se crean y dotan un total de 16 Complementos Salariales para su asignación mediante Promoción Interna a las plazas de P. Laboral, y dentro de los programas de gastos y Concejalías que acto seguido se detallan:

Concejalía	Programa	Puesto de trabajo	NºP	Grupo	Total Complemento
05 CULTURA	3321 BIBLIOTECAS	BIBLIOTECARIO/A AUXILIAR	2427	C1	2.533,21
05 CULTURA	3321 BIBLIOTECAS	BIBLIOTECARIO/A AUXILIAR	2428	C1	2.533,21
05 CULTURA	3321 BIBLIOTECAS	BIBLIOTECARIO/A AUXILIAR	2429	C1	2.533,21
21 MEDIO AMBIENTE E INNOVACIÓN	1711 PARQUES Y JARDINES	AYUDANTE	2414	E	604,54
21 MEDIO AMBIENTE E INNOVACIÓN	1711 PARQUES Y JARDINES	AYUDANTE	2415	E	604,54
21 MEDIO AMBIENTE E INNOVACIÓN	1711 PARQUES Y JARDINES	AYUDANTE	2416	E	604,54
24 DEPORTES, FIESTAS Y CASCOS URBANOS	3421 INSTALACIONES DEPORTIVAS	GUARDA AUXILIAR DE SERVICIOS POLIVALENTE	2423	E	1.905,38
31 RRHH, FORMACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR	9203 RÉGIMEN INTERIOR Y FORMACIÓN	AUXILIAR POLIVALENTE-CONDUCTOR	2419	E	604,54
52 OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	9332 EDIFICACIÓN	AYUDANTE	2407	E	604,54
52 OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	9332 EDIFICACIÓN	AYUDANTE	2408	E	604,54
52 OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	9332 EDIFICACIÓN	ENCARGADO	2409	E	3.176,39
52 OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	AYUDANTE	2410	E	604,54
52 OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	AYUDANTE	2411	E	604,54
52 OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	OFICIAL CONDUCTOR	2412	C2	2.033,97
52 OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	9332 EDIFICACIÓN	OFICIAL 1ª	2436	C2	2.120,42
61 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO	3371 JOVENES	TECNICO MEDIO DE PROCESOS Y PROYECTOS	2425	A2	2.736,82

4. Plazas de Plantilla que carecían de Dotación dentro del Cap.1º Gastos de Personal:

Dentro del Capítulo 1º (Gastos de Personal) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2017 se han dotado las retribuciones de diversas Plazas de Personal Funcionario y de Personal Laboral -que si bien figuraban ya creadas en años anteriores- carecían de las retribuciones legales que por mandato legal le corresponden a cada una de ellas. La relación de Plazas y Dotaciones son las que se detallan:



**Ayuntamiento de
POZUELO
DE ALARCÓN**

4.1.1 P.Funcionario (Plazas Con Dotación de Retribuciones completas. Importe:(489.468,09 €)

CONCEJALIA	PROGRAMA	PUESTO DE TRABAJO	APELLIDOS Y NOMBRE	N.P	GR.	DESTINO	TOTAL RETRIB.
02 PRESIDENCIA	9209 ASESORIA JURIDICA	LETRADO/A	VACANTE	2306	A1	24	46.145,02
02 PRESIDENCIA	9209 ASESORIA JURIDICA	LETRADO/A	VACANTE	2307	A1	24	46.145,02
02 PRESIDENCIA	9209 ASESORIA JURIDICA	TÉCNICO/A SUPERIOR	VACANTE RESERVADA	13	A1	24	0,00
03 HACIENDA Y CONTRATACION	9312 GESTION PRESUPUESTARIA Y SUBVENCIONES	JEFE/A DE SECCIÓN DE SUBVENCIONES Y CONVENIOS	VACANTE	2303	A1	24	6.403,72
03 HACIENDA Y CONTRATACION	9321 GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION	JEFE/A DE NEGOCIADO	VACANTE	2302	C1 /C2	18	9.035,18
03 HACIENDA Y CONTRATACION	9321 GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION	JEFE DE SECCION DE ASUNTOS JCOS Y RECLAMACIONES	VACANTE RESERVADA	618	A1	24	0,00
03 HACIENDA Y CONTRATACION	9321 GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION	TÉCNICO/A SUPERIOR	VACANTE RESERVADA	115	A1	24	0,00
03 HACIENDA Y CONTRATACION	9321 GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION	TÉCNICO/A SUPERIOR	VACANTE RESERVADA	1421	A1	24	0,00
03 HACIENDA Y CONTRATACION	9321 GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION	TECNICO/A MEDIO DE GESTION CATASTRAL	VACANTE RESERVADA	88	A2	20	0,00
03 HACIENDA Y CONTRATACION	9321 GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION	AUXILIAR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VACANTE RESERVADA	1009	C2	15	30.778,18
06 FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER	2313 SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL	AUXILIAR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VACANTE	2305	C2	15	30.778,18
21 MEDIO AMBIENTE E INNOVACIÓN	9202 SISTEMAS DE INFORMACION	COORDINADOR/A DE INFORMÁTICA	VACANTE	627	A2	22	46.031,22
21 MEDIO AMBIENTE E INNOVACIÓN	9202 SISTEMAS DE INFORMACION	JEFE/A DE NEGOCIADO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	VACANTE	2301	C1 /C2	18	7.534,49
23 SEGURIDAD	1301 ADMON GRAL. SEGURIDAD Y SEAPA	OFICIAL DE LA POLICIA MUNICIPAL	VACANTE	205	A1	26	78.653,30
23 SEGURIDAD	1321 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	CABO DE LA POLICÍA MUNICIPAL	VACANTE RESERVADA	1229	C2	18	45.460,96
23 SEGURIDAD	1321 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	CABO DE LA POLICÍA MUNICIPAL	VACANTE	1404	C2	18	7.899,56
23 SEGURIDAD	1321 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	CABO DE LA POLICÍA MUNICIPAL	VACANTE	220	C2	18	7.899,56
23 SEGURIDAD	1321 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	CABO DE LA POLICÍA MUNICIPAL	VACANTE	214	C2	18	7.899,56
23 SEGURIDAD	1321 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	CABO DE LA POLICÍA MUNICIPAL	VACANTE	216	C2	18	7.899,56
23 SEGURIDAD	1321 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	SARGENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL	VACANTE	209	C1	20	9.429,54
23 SEGURIDAD	1321 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	SUBOFICIAL DE LA POLICIA MUNICIPAL	VACANTE	1603	A2	24	4.575,79
31 RRHH, FORMACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR	9201 ORGANIZACION RECURSOS HUMANOS	JEFE DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	VACANTE RESERVADA	587	A1	28	0,00
31 RRHH, FORMACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR	9201 ORGANIZACION RECURSOS HUMANOS	TÉCNICO/A SUPERIOR	VACANTE RESERVADA	680	A1	26	0,00
41 DESARROLLO EMPRESARIAL, COMERCIO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y URBANIZACIONES	4331 DESARROLLO EMPRESARIAL	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO/A	VACANTE	380	C2	18	5.619,18
41 DESARROLLO EMPRESARIAL, COMERCIO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y URBANIZACIONES	9241 PARTICIPACION CIUDADANA	AUXILIAR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VACANTE	2300	C2	15	30.778,18
52 OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	1533 MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS	JEFE/A DE SERVICIO DE INGENIERIA	VACANTE RESERVADA	1224	A1	28	60.501,89
52 OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	1533 MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS	INGENIERO/TÉCNICO-INSPECTOR URBANISTICO	VACANTE RESERVADA	198	A2	20	0,00



4.1.2 P.Laboral (Plazas Con Dotaciones Salariales Completas. **Importe: 298.335,73 €**)

CONCEJALÍA	PROGRAMA	APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	NºP	GR.	Descripción Compl.1	TOTAL
05 CULTURA	3321 BIBLIOTECAS	VACANTE	AUXILIAR DE BIBLIOTECAS	675	C2		25.344,54
06 FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER	2313 SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL	VACANTE	TÉCNICO/A JURÍDICO DE IGUALDAD	1218	A1		33.372,53
06 FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER	2313 SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL	VACANTE RESERVADA	TÉCNICO/A JURÍDICO DE IGUALDAD	1320	A1	C. Letrado/a Especialista	37.567,63
21 MEDIO AMBIENTE E INNOVACIÓN	1711 PARQUES Y JARDINES	VACANTE	OPERARIO/A POLIVALENTE	718	E		23.692,27
21 MEDIO AMBIENTE E INNOVACIÓN	1711 PARQUES Y JARDINES	VACANTE	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	485	C2		2.034,00
21 MEDIO AMBIENTE E INNOVACIÓN	1721 MEDIO NATURAL y AGUA	VACANTE	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1124	C2		2.034,00
24 DEPORTES, FIESTAS Y CASCOS URBANOS	3401 SERVICIOS GENERALES	VACANTE	JEFE/A EQUIPO DE MANTENIMIENTO	4D	C1	Cord. Area	32.413,87
24 DEPORTES, FIESTAS Y CASCOS URBANOS	3421 INSTALACIONES DEPORTIVAS	VACANTE	OFICIAL MANTENIMIENTO	27D	C2		28.004,40
24 DEPORTES, FIESTAS Y CASCOS URBANOS	3421 INSTALACIONES DEPORTIVAS	VACANTE	OPERARIO/A POLIVALENTE	102D	E		23.692,27
24 DEPORTES, FIESTAS Y CASCOS URBANOS	3421 INSTALACIONES DEPORTIVAS	VACANTE RESERVADA	DIRECTOR/ TECNICO/A	2D	A1		0,00
31 RRHH, FORMACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR	9203 RÉGIMEN INTERIOR Y FORMACION	VACANTE	AUXILIAR DE SERVICIOS POLIVALENTE	676	E		23.120,60
61 EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO	3201 APOYO A LA EDUCACION	VACANTE	COORDINADOR/A DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS	457	A1		36.060,36
61 EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO	3272 EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS	VACANTE	PROFESOR/A APOYO GRUPO B	473	A2		30.999,26

5. **Amortización Plazas de Plantilla que causan Baja con efectos del 1.01.2017:**

5.1. **Amortización Plazas de P.Funcionario: Importe: 56.226,52 €**

Una vez se produzca la entrada en vigor del Presupuesto Municipal 2017 causan baja en la Plantilla de personal un total de 8 Plazas de Funcionarios y se da baja 1 Complemento de Jefatura (Jefe de Negociado) según el siguiente detalle:

CONCEJALIA	PROGRAMA	PUESTO DE TRABAJO	N.P	GR.	DESTINO	TOTAL PPTO2016
23 SEGURIDAD	1301ADMN GRAL SEGURIDAD Y SEAPA	AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL	260	C2	16	2.271,93
23 SEGURIDAD	1321SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL	270	C2	16	29.474,48
23 SEGURIDAD	1321SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL	1132	C2	16	2.271,93
23 SEGURIDAD	1321SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL	1139	C2	16	2.271,93
23 SEGURIDAD	1321SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL	1144	C2	16	2.271,93
23 SEGURIDAD	1321SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL	1165	C2	16	2.876,38
23 SEGURIDAD	1321SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL	1298	C2	16	2.876,38
23 SEGURIDAD	1321SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL	1343	C2	16	2.876,38
06 FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER	2313 SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL	JEFE/A DE NEGOCIADO	1264	C1/C2	18	9.035,18



5.2. Amortización Plazas de P.Laboral: **Importe: 49.099,40 €**

Igualmente, una vez entre en vigor el Presupuesto 2017 causan baja en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento un total de 3 Plazas de Personal Laboral según el siguiente detalle:

Concejalía	Programa	Puesto de trabajo	Nº P	Grupo	Total
52 OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	OPERARIO/A POLIVALENTE	191	E	25.407,13
21 MEDIO AMBIENTE E INNOVACIÓN	1711 PARQUES Y JARDINES	OPERARIO/A POLIVALENTE	503	E	23.692,27
61 EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO	2411 EMPLEO	TÉCNICO/A SUPERIOR DE PROCESOS Y PROYECTOS	1709	A1	0,00

6. Incremento del 1% en Retribuciones del conjunto de Empleados Públicos: Importe: (290.883,49 €):

Se ha consignado una previsión de Incremento de Retribuciones del 1% para el conjunto de los empleados públicos de esta Administración (Altos Cargos -Miembros Electos- P.Directivo, P.Eventual, P.Funcionario y P.Laboral) cuyo importe asciende a 290.883,49 €.

Al respecto esta Intervención informa lo siguiente:

El Incremento retributivo dotado como una previsión de gastos, está condicionado a que el Gobierno de España -actualmente en situación de En funciones- bien declare prorrogada automáticamente la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2016 para el año 2017 o bien apruebe una nueva Ley de Presupuestos Generales para 2017 donde recoja expresamente dicho incremento retributivo, en cuyo caso -y una vez producida la entrada en vigor de esta nueva Ley- surtiría efectos el citado incremento de retribuciones.

En el caso, que mediante Real Decreto-Ley el Gobierno de España deje sin efecto el Art-19-2º de la Ley de Presupuestos del Estado para 2016 -actualmente en situación de prorroga- y congele las retribuciones de los empleados públicos para 2017, no sería de aplicación dicho incremento de retribuciones para los empleados de esta Administración.

Desde un punto de vista presupuestario, una vez producida la entrada en vigor del Presupuesto Municipal 2017, el crédito consignado como incremento del 1% de retribución quedara en Situación de No Disponibilidad, y no podrá ser utilizado hasta tanto sea autorizado por el Gobierno de España a través del mecanismo legal antes citado.

7. Dotación de un Fondo de Valoración de la Carrera Administrativa destinado al P. Funcionario de Carrera y al P.Laboral. Importe: (386.824,00 €):

Se han creado y dotado sendas Partidas de Gastos según se detalla:

- Partida 125.00 Fondo de Valoración para P.Funcionario. Importe: 294.674,00 €.
- Partida 133.00 Fondo de Valoración para P.Laboral: Importe: 92.150 €.

Total Crédito Dotado en Fondo de Valoración Carrera Admva: 386.824 €.

Dichas dotaciones serán destinadas en su momento a efectuar una valoración de Puestos de Trabajo del P.Funcionario y a concretas mejoras retributivas relacionadas con la carrera horizontal del personal del Ayuntamiento -tanto P.Funcionario como P.Laboral-.



8. Gastos Sociales, Prestaciones Medicas, Formacion y Perfeccionamiento de Empleados Publicos: Importe: (790.000 €):

- Partida 162.06 Prestaciones Medicas: Importe: 302.000 €
- Partida 162.07 Otros Gastos Sociales P.Funcionario: Importe: 184.000 €
- Partida 162.09: Otros Gastos Sociales P.Laboral: Importe: 184.000 €.
- Partida Formación Y perfeccionamiento Personal: Importe. 90.000 €.

Aumenta en un 20,80% el Gasto destinado a Prestaciones Medicas (Pasa de 250.000 € a 302.000 €), según previsión para el caso de que sean aprobados los Acuerdos de Funcionarios y el Convenio del Personal Laboral actualmente en fase de negociación.

Aumentan igualmente un 16,46% los Gastos Sociales para Funcionarios y Laborales respecto del crédito dotado en el ejercicio 2016. Esta previsión y consiguiente incremento en las prestaciones médicas y ayudas sociales están sujetas a la tramitación, aprobación, publicación y entrada en vigor del Acuerdo de Funcionarios y del Convenio para el Laboral.

En consecuencia estas previsiones de incremento de gastos sociales y prestaciones medicas no serán aplicables -en tanto en cuanto no sean formalmente aprobados y publicados los citados Acuerdo y Convenio- y ello con independencia de la entrada en vigor del Presupuesto Municipal 2017 que contempla estos incrementos de gasto.

CAPÍTULO 2º: COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.-

Los Gastos en Compras de Bienes Corrientes y Servicios representan el **41,63%** de los gastos totales del Presupuesto 2017 y el importe del Capitulo 2º asciende a 41.678.374,35 €.

Los Gastos Corrientes a Nivel de Concepto Económico aumentan en un **7,50 %** (+ 2.907.073,98 €) respecto de los presupuestados en el 2016, según el siguiente cuadro:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	Previsión 2016	Previsión 2017	Variación	% Variación
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	249.324,00	39.800,00	-209.524,00	-84,04%
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	220.800,00	35.000,00	-185.800,00	-84,15%
204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	145.185,58	134.000,00	-11.185,58	-7,70%
208	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	13.000,00	27.500,00	14.500,00	111,54%
210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	335.550,00	345.550,00	10.000,00	2,98%
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	241.800,00	342.900,00	101.100,00	41,81%
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	79.000,00	94.000,00	15.000,00	18,99%
215	MOBILIARIO	4.900,00	4.900,00	0,00	0,00%
220	MATERIAL DE OFICINA	151.830,00	153.830,00	2.000,00	1,32%
221	SUMINISTROS	4.830.200,00	4.641.850,00	-188.350,00	-3,90%
222	COMUNICACIONES	573.000,00	529.500,00	-43.500,00	-7,59%
223	TRANSPORTES	5.500,00	4.000,00	-1.500,00	-27,27%
224	PRIMAS DE SEGUROS	172.900,00	269.578,81	96.678,81	55,92%
225	TRIBUTOS	3.233.555,22	3.235.320,62	1.765,40	0,05%
226	GASTOS DIVERSOS.	1.936.351,00	2.068.250,00	131.899,00	6,81%
227	TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES.	26.489.259,57	29.663.249,92	3.173.990,35	11,98%

230	DIETAS	46.145,00	46.145,00	0,00	0,00%
231	LOCOMOCION	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
Total General		38.771.300,37	41.678.374,35	2.907.073,98	7,50%

Los Gastos Corrientes por Concejalías más significativos son los que se detallan acto seguido:

02 PRESIDENCIA:

Los Gastos corrientes en el área de Presidencia no experimentan incremento y se mantiene en los mismos importes del año 2016 según el cuadro siguiente:

Programa Presupuestario	Previsión 2016	Previsión 2017	Variación	% Variación
9123 PRESIDENCIA	129.700,00	129.700,00	0,00	0,00%
9124 PROTOCOLO	46.800,00	46.800,00	0,00	0,00%
9209 ASESORÍA JURÍDICA	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
9221 GABINETE DE PRENSA	125.630,00	125.630,00	0,00	0,00%
9222 COMUNICACION	246.000,00	246.000,00	0,00	0,00%
Total general	568.130,00	568.130,00	0,00	0,00%

03 HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

Programa Presupuestario	Previsión 2016	Previsión 2017	Variación	% Variación
9206 CONTRATACION	41.250,00	41.250,00	0,00	0,00%
9207 COMPRAS	194.900,00	294.978,81	100.078,81	51,35%
9321 ÓRGANO DE GESTION TRIBUTARIA	160.000,00	160.000,00	0,00	0,00%
9322 TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO	21.945,00	21.945,00	0,00	0,00%
Total general	418.095,00	518.173,81	100.078,81	23,94%

El Área de Hacienda aumentan sus gastos en 23,94% (+100.078,81 €). Los aumentos más importantes a nivel de Programas son:

- Programa de Compras 9207: Disminución de un 23,42% con el siguiente detalle:

Económica	Descripción	Previsión 2016	Previsión 2017	Variación	% Variación
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O. PUBLICACIONES	16.400,00	18.400,00	2.000,00	12,20%
22199	OTROS SUMINISTROS	5.600,00	7.000,00	1.400,00	25,00%
22400	PRIMAS DE SEGUROS DE EDIFICIOS Y LOCALES	43.300,00	81.000,00	37.700,00	87,07%
22401	PRIMAS DE SEGUROS DE VEHICULOS	32.000,00	32.000,00	0,00	0,00%
22409	PRIMAS DE SEGUROS DE OTROS RIESGOS	97.600,00	156.578,81	58.978,81	60,43%
Total general		194.900,00	294.978,81	100.078,81	51,35%

Partida 224.00 Primas de Seguros de Edificios y Locales: se incrementa en un 87,07%. El incremento se debe a la necesidad de incrementar la prima del seguro a causa de la alta siniestralidad habida en Edificios Municipales en 2016.

Partida 22400 Primas de Seguros de Otros Riesgos: Aumenta un 60,43 % al igual que en el caso anterior por la alta siniestralidad habida en 2016.

05 CULTURA

Los Gastos corrientes en el área de Cultura no experimentan incremento y se mantiene en los mismos importes del año 2016 según el cuadro siguiente



Económica	Descripción2	Previsión 2016	Previsión 2017	Variación	% Variación
20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	23.000,00	23.000,00	0,00	0,00%
21300	REP. MTO. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE	8.900,00	8.900,00	0,00	0,00%
22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	34.000,00	34.000,00	0,00	0,00%
22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	55.000,00	55.000,00	0,00	0,00%
22613	MATERIAL DIDACTICO	90.000,00	90.000,00	0,00	0,00%
22713	T.R.O.E. OTROS SERVICIOS CULTURALES	26.000,00	26.000,00	0,00	0,00%
Total General		242.900,00	242.900,00	0,00	0,00%

06 FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER:

Programa Presupuestario	Previsión 2016	Previsión 2017	Variación	% Variac.
2311 MAYORES	354.900,00	348.600,00	-6.300,00	-1,78%
2312 FAMILIA E INFANCIA	104.500,00	120.500,00	16.000,00	15,31%
2313 SERVIC.SOCIALES GENERALES Y PREVENCIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL	7.500,00	6.500,00	-1.000,00	-13,33%
2314 PERSONAS CON DISCAPACIDAD	271.935,00	297.850,00	25.915,00	9,53%
2315 ADICCIONES	10.000,00	11.000,00	1.000,00	10,00%
2316 VIOLENCIA FAMILIA Y GÉNERO	112.840,00	120.800,00	7.960,00	7,05%
2317 INMIGRACION Y COOPERACION AL DESARROLLO	6.900,00	6.900,00	0,00	0,00%
2318 MUJER	44.500,00	44.500,00	0,00	0,00%
2319 PROGRAMA COYUNTURAL PARA ESPECIAL NECESIDAD	20.000,00	25.000,00	5.000,00	25,00%
Total General	933.075,00	981.650,00	48.575,00	5,21%

El Área de Familia y Asuntos Sociales aumenta un **5,21%**. (+ 48.575 €). Las variaciones más destacadas son:

- Programa 2312 Familia e Infancia: Aumento de un 15,31%, en las partidas de gastos:

227.29 Otros Servicios Educativos: (+16.000 €): Contrato de Gestión de los Proyectos de Intervención Socioeducativa con Menores en Riesgo.

- Programa 2314 Personas con Discapacidad: Se incrementa un 9,53 %, y en concreto en la Partida: 227.34 Actividades de Prevención (+29.500 €): En la misma se engloban los siguientes contratos para 2017:

Contrato de Actividad Acuática Adaptada,
Programa de Intervención Asistida con Perros
Servicio de Apoyo a la Inclusión en Colonias de Verano Municipales.

- Programa 2314 Violencia: Familia y Género: Se amplía en un 7,05%, (+7.960 €):

226.06 Reuniones y Conferencias: (+3.800 €): Se incluyen Acciones de sensibilización y prevención de la Violencia de Género.

227.30 Servicios (+4.160 €): Se incluye el contrato de Gestión del Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género.

Programa Presupuestario	Previsión 2016	Previsión 2017	Variación	% Variación
1621 RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	6.236.738,73	6.366.108,58	129.369,85	2,07%
1631 LIMPIEZA VIARIA	6.545.191,26	6.616.073,17	70.881,91	1,08%
1711 PARQUES Y JARDINES	3.798.568,18	4.392.642,52	594.074,34	15,64%
1722 MEDIO NATURAL Y AGUA	205.480,62	196.480,62	-9.000,00	-4,38%
4911 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	70.000,00	-	-70.000,00	-100,00%
9202 SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.866.000,00	2.156.200,00	290.200,00	15,55%
Total General	18.721.978,79	19.727.504,89	1.005.526,10	5,37%

El Área de Medio Ambiente aumenta un 5,37%. (+1.005.526,10 €). Las variaciones más significativas en Programas de Gasto son:

- Programas 1621 Recogida de Residuos Sólidos urbanos y 1631 Limpieza Viaria (+200.251,76). Se estima como previsión una Modificación en el contrato de Limpieza y Recogida de Residuos para ampliar los servicios de recogida de restos vegetales, y mejora del servicio de limpieza.
- Programa 1711 Parques y Jardines (+ 594.074,34 €). El contrato de mantenimiento de parques y zonas verdes finaliza el 15 de junio de 2017. El nuevo contrato que se ha de licitar en el Mes de Abril de 2017 incluirá las zonas cubiertas por el contrato actual y ampliaciones de nuevas zonas verdes ejecutadas durante el año 2016:
 - Urbanización Fuente la Salud
 - Parterres Laterales de Avda. de Europa.
 - Parque Talud de Peñalara
 - Vía Dos Castillas-Universidad.
- Programa 9202 Sistemas de Información: Este programa engloba el anterior Programa 4911 (Sociedad de la Información) . En consecuencia el aumento de gasto en este único programa es de 220.200 €.

22 URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO:

El Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio aumentan en un 34,43% (+846.000 €)
Las variaciones más destacadas son:

Programa Presupuestario	Previsión 2016	Previsión 2017	Variación	% Variación
1331 ESTACIONAMIENTO Y GRÚA	1.805.000,00	2.505.000,00	700.000,00	38,78%
4411 TRANSPORTE	400.000,00	544.000,00	144.000,00	36,00%
9331 PATRIMONIO	252.100,00	254.100,00	2.000,00	0,79%
Total General	2.457.100,00	3.303.100,00	846.000,00	34,43%

- Programa 1331 Estacionamiento y Grúa: Incremento de un 38,78 % (+700.000 €)
- Incluye el Contrato de servicio de grúa y estacionamiento regulado. El incremento se justifica por el proyecto de ampliar las zonas previstas en el contrato inicial, si bien la cifra recogida no esta debidamente calculada al desconocerse cuando se va a producir dicha ampliación.
- Programa 4411 Transporte:(+144.000 €). Los aumentos se reflejan en las Partidas de Gastos:

227.06: Estudios y Trabajos técnicos: (+64.000 €). Recoge la Redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible correspondiente a la anualidad del 2017.

227.41: Servicio Urbano de Autobuses: (+80.000 €). Recoge la aportación del Ayuntamiento al Consorcio de Transportes de Madrid para financiar el servicio urbano de transporte colectivo. La aportación neta del Ayuntamiento para el año 2017 asciende a 386.048,54 €.

23 SEGURIDAD:

Programa Presupuestario	Previsión 2016	Previsión 2017	Variación	% Variación
1301 ADMINISTRACIÓN GENERAL SEGURIDAD Y SEAPA	978.979,58	354.000,00	-624.979,58	-63,84%
1351 PROTECCION CIVIL	24.000,00	23.500,00	-500,00	-2,08%
1361 PREVENCIÓN DE INCENDIOS	2.639.700,00	2.642.000,00	2.300,00	0,09%
3121 SEAPA	53.000,00	51.000,00	-2.000,00	-3,77%
Total General	3.695.679,58	3.070.500,00	-625.179,58	-16,92%

El Área de Seguridad disminuye un **(-16,92%)** (-625.179,58 €).

Esta variación se produce por el cambio en la gestión del Contrato de Auxiliares (600.000 €) que pasa a ser gestionado por la Concejalía de Recursos Humanos, Régimen Interior y Formación; y por el cambio de gestión del servicio de Mantenimiento de sistemas de seguridad en dependencias, que pasa a ser gestionado por la Concejalía de Obras e Infraestructuras.

24 DEPORTES Y FIESTAS:

Programa Presupuestario	Previsión 2016	Previsión 2017	Variación	% Variación
3381 FIESTAS POPULARES	640.000,00	745.000,00	105.000,00	16,41%
3401 SERVICIOS GENERALES DEPORTES	90.000,00	89.500,00	-500,00	-0,56%
3411 ACTIVIDADES DE TEMPORADA	240.000,00	240.000,00	0,00	0,00%
3412 DEPORTE ESCOLAR Y ESCUELAS DEPORTIVAS	76.000,00	105.000,00	29.000,00	38,16%
3421 INSTALACIONES DEPORTIVAS	384.524,00	205.000,00	-179.524,00	-46,69%
Total General	1.430.524,00	1.384.500,00	-46.024,00	-3,22%

El Área de Deportes y Fiestas disminuye un **(-3,22%)** (-46.024 €).

Las variaciones más importantes se producen en:

- Programa 3381 Fiestas Populares: (+105.000 €). Se incrementa la Partida de Fiestas que pasa de 640.000 (2016) a 745.000 € (2017).
- Programa 3412 Deporte Escolar y Escuelas Deportivas: (+29.000 €): Recoge el contrato de servicios de las Escuelas Deportivas; se incrementa el gasto en un 50,85%, al incorporar nuevas escuelas deportivas municipales (Tiro con Arco, Ajedrez, Tenis y Pádel).

31. RR.HH. y RÉGIMEN INTERIOR:

Programa Presupuestario	Previsión 2016	Previsión 2017	Variación	% Variación
9201 ORGANIZACIÓN Y RR.HH.	98.500,00	120.000,00	21.500,00	21,83%
9203 RÉGIMEN INTERIOR Y FORMACIÓN	378.200,00	943.200,00	565.000,00	149,39%
9204 PARQUE MOVIL	155.000,00	120.000,00	-35.000,00	-22,58%
9208 SERVICIO DE PREVENCIÓN	34.000,00	42.300,00	8.300,00	24,41%
Total General	665.700,00	1.225.500,00	559.800,00	84,09%

El Área de RR.HH. Modernización y Calidad aumenta un **(+84,09%)** (+ 559.800 €).

Destacar los siguientes programas del área:

- Programa 9201 Organización y RRHH: (+21.500 €). Se incrementa la Partida 227.06. Estudios y Trabajos técnicos (+30.000 €) destinada a contratar servicios de consultoría necesarios para el desarrollo profesional de los empleados públicos.
- Programa 9203 Régimen Interior y Formación: Incremento neto de (+565.000 €): Se traslada la gestión del Contrato de Auxiliares que hasta el año 2016 venía siendo gestionado por la Concejalía de Seguridad.
- Programa 9208 Servicios de Prevención: (+8.300 €). Recoge el contrato de Servicio de Prevención Ajeno de las especialidades de Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología aplicada y otros Servicios que hasta el presente año no estaban contemplados en su prestación.

41 PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL.

Programa Presupuestario	Previsión 2016	Previsión 2017	Variación	% Variación
4331 DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO	112.000,00	137.000,00	25.000,00	22,32%
9241 PARTICIPACION CIUDADANA Y DISTRITOS	35.807,00	36.000,00	193,00	0,54%
Total general	147.807,00	173.000,00	25.193,00	17,04%

El área de Participación Ciudadana, Empleo y Desarrollo Empresarial aumenta un (+17,04%) (+25.193 €). El aumento se produce en los siguientes programas:

- Programa 4331 Desarrollo Empresarial y Comercio: +25.000 €. Se incrementan dos partidas presupuestarias:

226.17 Exposiciones y Congresos: (+15.000 €). Recoge los gastos de organización de diversas Ferias (Comercio, Regalo Navideño, etc).

227.06 Servicio de Asesoramiento Empresarial y Servicio de Asesoría Jurídica para Jóvenes (+10.000 €).

52 OBRAS e INFRAESTRUCTURAS.

Programa Presupuestario	Previsión 2016	Previsión 2017	Variación	% Variación
1533 MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS	495.000,00	480.000,00	-15.000,00	-3,03%
1602 MANTENIMIENTO SANEAMIENTO	609.000,00	609.000,00	0,00	0,00%
1651 ALUMBRADO PUBLICO	2.115.000,00	2.060.000,00	-55.000,00	-2,60%
3111 SERVICIOS SANITARIOS	140.500,00	147.000,00	6.500,00	4,63%
9332 EDIFICACIÓN	576.000,00	625.000,00	49.000,00	8,51%
9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	4.516.750,00	5.595.270,65	1.078.520,65	23,88%
Total General	8.452.250,00	9.516.270,65	1.064.020,65	12,59%

El Área de Obras y Servicios aumenta en un (+ 12,59%) (+ 1.064.020,65 €). Destacar los siguientes programas:

- Programa 1651 Alumbrado Público: (-55.000 €). En este programa se recogen:

Contrato de Suministro de Energía Eléctrica del Alumbrado Público, que se reducen en (-50.000 €), ajustando el presupuesto en base a los consumos habidos en 2016 y al nuevo contrato en vigor.



**Ayuntamiento de
POZUELO
DE ALARCÓN**

Contrato de mantenimiento de la Red de alumbrado público que se reduce en (-5.000 €), de acuerdo con el contrato en vigor.

- Programa 3111 Servicios Sanitarios: (+6.500 €) Se incrementa el gasto en la Partida 22714: "Desinfección, Desinsección y Desparasitación", que incluye el Servicio de prevención y control de plagas del Municipio.
- Programa 9332 Edificación: (+49.000 €). El detalle de la variación del programa por partidas es el siguiente:

Económica	Descripción	Previsión 2016	Previsión 2017	Variación	% Variación
21200	REP. MTO. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	285.000,00	285.000,00	0,00	0,00%
21300	REP. MTO. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00%
22701	T.R.O.E. SEGURIDAD		80.000,00	80.000,00	0,00%
22702	T.R.O.E. VALORACIONES Y PERITAJES	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
22706	T.R.O.E. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%
22709	T.R.O.E. SERVICIOS VARIOS	80.000,00	70.000,00	10.000,00	-12,50%
22721	T.R.O.E. MANTENIMIENTO DE CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIOS	121.000,00	100.000,00	21.000,00	-17,36%
Total General		576.000,00	625.000,00	49.000,00	8,51%

Las variaciones en el gasto de este Programa se deben:

227.01 Contrato de Auxiliares de los Servicios de Seguridad: Se traslada la gestión de este contrato que figuraba en el área de seguridad al área de R. Interior y Formación. Asimismo recoge el Mantenimiento preventivo de los sistemas de seguridad en edificios y dependencias, así como la revisión y mantenimiento de los sistemas de alarma en dependencias municipales.

227.21 Mantenimiento de la Climatización de Edificios: (-21.000 €): Se reduce el importe del contrato en vigor en (-21.000 €).

- Programa 9333 Mantenimiento de Edificios: (+93.750 €). El detalle de la variación del programa por partidas es el siguiente:

Económica	Descripción	Previsión 2016	Previsión 2017	Variación	% Variación
21300	REP. MTO. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00%
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.675.750,00	1.600.000,00	-75.750,00	-4,52%
22101	AGUA	700.000,00	700.000,00	0,00	0,00%
22102	GAS	466.000,00	466.000,00	0,00	0,00%
22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
22700	T.R.O.E. LIMPIEZA Y ASEO	1.660.000,00	2.814.270,65	1.154.270,65	69,53%
Total general		4.516.750,00	5.595.270,65	1.078.520,65	23,88%

Partida: 221.00 Energía Eléctrica: (-75.750 €) Se realiza una disminución en la partida de Energía Eléctrica, ajustándola al consumo real habido, reduciendo el gasto en 75.750 € para el año 2017.

Partida: 227.00 Contrato Limpieza de edificios Municipales. Se incrementa el presupuesto del contrato en un 69% (+2.814.270,65 €) para 2017. Esta Intervención observa que no se ha realizado



por la Concejalía de Obras (Al menos en las Fichas de Gastos no se contempla) un estudio de costes en el que basarse para estimar un incremento del gasto en este contrato de un 69% de aumento.

61 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Programa Presupuestario	Previsión 2016	Previsión 2017	Variación	% Variación
2411 EMPLEO	39.500,00	40.125,00	625,00	1,58%
3201 APOYO A LA EDUCACIÓN	325.900,00	378.400,00	52.500,00	16,11%
3231 ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	140.000,00	154.000,00	14.000,00	10,00%
3271 EDUCACION AMBIENTAL	145.720,00	145.720,00	0,00	0,00%
3272 EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS	8.100,00	5.100,00	-3.000,00	-37,04%
3371 JOVENES	211.800,00	121.800,00	-90.000,00	-42,49%
Total General	871.020,00	845.145,00	-25.875,00	-2,97%

El Área de Educación disminuye su gasto en (-2,97%). (-25.875 €). Destacar

- Programa 3201 Apoyo a la Educación: Se sigue incrementando el gasto respecto de años anteriores.

Partida 227.09: Servicios Educativos Varios: Aumenta en un 16,11% (+44.500 €). Se incluyen como nueva oferta educativa para 2017:

- Servicio Educativo de Explotación Sala Educarte.

- Gestión del Servicio de Asistencia Técnica de actividades educativas: Iluminación, Sonido y Audiovisual del espacio Sala Educarte.

Partida 227.29: Comprende el "Servicio de Prevención y Atención al Acoso Escolar", cuyo presupuesto se duplica para el año 2017(+8.000 €).

- Programa 3231 Enseñanza Preescolar Primaria (+14.000 €): Recoge el "Contrato de Gestión del Servicio Público Educativo de la Escuela Infantil La Encina". Se trata de un servicio cofinanciado entre la Comunidad de Madrid y el Ayto. de Pozuelo. Para el curso escolar 2016/2017, la Comunidad de Madrid aportará 85.936 € (60%) y el Ayuntamiento 57.290,69 € (40 %).

CAPÍTULO 3º: GASTOS FINANCIEROS: INTERESES DE LA DEUDA.-

Económica	DESCRIPCION PARTIDA	Previsión 2016	Previsión 2017	Variación	% Variación
31000	INTERESES DE PRESTAMOS BANCARIOS	163.135,83	8.000,00	-155.135,83	-95,10%
35200	INTERESES DE DEMORA	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00%
35900	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	9.000,00	16.000,00	7.000,00	77,78%
Total General		372.135,83	224.000,00	-148.135,83	-39,81%

El Capítulo 3º Gastos Financieros se reduce en un **-39,81%** respecto del ejercicio 2016.

- Intereses Financieros: Los Intereses financieros suponen únicamente el 0,22% del Gasto total del Presupuesto para 2017. Se consignan únicamente 8.000 € (Partida 310.00) para hacer frente al pago de las 2 últimas cuotas del Préstamo BBVA que será cancelado en el próximo año 2017.



- Intereses de Demora: La previsión de gastos se mantiene en el mismo nivel de años anteriores (200.000 €). Se incluyen en esta partida: Intereses por Devoluciones de ingresos indebidos, Pago Intereses derivados de Indemnizaciones por Responsabilidad Patrimonial, Intereses de Demora (Contratistas de Obras) en ejecución de procedimientos contencioso-administrativos instados por contratistas del Ayuntamiento.
- Gastos Financieros por Servicios Bancarios y Similares: Por último, se incrementa la consignación (+ 7.000 €) derivada del coste de comisiones en la utilización de servicios Bancarios y similares por el uso de tarjetas de crédito y débito para el pago de los tributos municipales.

CAPÍTULO 4º: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-

Orgánica	Previsión 2016	Previsión 2017	Variación	% Variación
02 PRESIDENCIA	114.731,00	124.731,00	10.000,00	8,72%
05 CULTURA	3.910.246,20	4.049.813,69	139.567,49	3,57%
06 FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER	1.348.600,00	1.420.600,00	72.000,00	5,34%
22 URBANISMO, VIVIENDA, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	2.276.447,37	2.096.772,53	-179.674,84	-7,89%
23 SEGURIDAD	3.710,00	3.710,00	0,00	0,00%
24 DEPORTES Y FIESTAS	372.969,00	372.969,00	0,00	0,00%
41 DESARROLLO EMPRESARIAL, COMERCIO, ATENCIÓN CIUDADANA Y URBANIZACIONES	132.257,00	100.700,00	-31.557,00	-23,86%
61 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO	153.300,00	167.500,00	14.200,00	9,26%
Total General	8.312.260,57	8.336.796,22	24.535,65	0,30%

Las Transferencias Corrientes representan el **8,33%** del gasto total del Presupuesto para 2017. En su conjunto las transferencias se incrementan mínimamente en 24.535 €, ascendiendo a 8.336.796,22 €. para el año 2017.

Por Áreas de Gastos los cambios más significativos son:

1. 05 CULTURA.

Programa Presupuestario	Previsión 2016	Previsión 2017	Variación	% Variación
3301 CULTURA	3.910.246,20	4.049.813,69	139.567,49	3,57%
Total General	3.910.246,20	4.049.813,69	139.567,49	3,57%

En el Área de Cultura el incremento en las transferencias corrientes del Ayuntamiento al Patronato 139.567,49 € (+ 3,57%) está relacionada con los aumentos del Presupuesto de Gastos del Patronato de Cultura para el ejercicio 2017, y por el incremento en las programaciones de actividades culturales.

2. 06 FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER

Programa Presupuestario	Previsión 2016	Previsión 2017	Variación	% Variación
2311 MAYORES	117.000,00	122.000,00	5.000,00	4,27%
2312 FAMILIA E INFANCIA	870.000,00	980.000,00	110.000,00	12,64%
2313 SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL	98.200,00	98.200,00	0,00	0,00%
2314 PERSONAS CON DISCAPACIDAD	76.000,00	38.000,00	-38.000,00	-50,00%
2315 ADICCIONES	23.400,00	23.400,00	0,00	0,00%
2316 VIOLENCIA FAMILIA Y GÉNERO	21.000,00	21.000,00	0,00	0,00%
2317 INMIGRACION Y COOPERACION AL DESARROLLO	10.000,00	30.000,00	20.000,00	200,00%



2319 PROGRAMA COYUNTURAL PARA ESPECIAL NECESIDAD	133.000,00	108.000,00	-25.000,00	-18,80%
Total General	1.348.600,00	1.420.600,00	72.000,00	5,34%

Programa 2311 Mayores (+5.000 €): Incremento mínimo en las Ayudas del abono anual para transportes para personas mayores de 65 años.

Programa 2312 Familia e Infancia (+110.000 €): incremento en la Partida 480.07 Ayudas Económicas por Nacimientos con la inclusión de 2 convocatorias (de carácter semestral).

Programa 2314 Personas con Discapacidad (-38.000 €): Se elimina como subvención nominativa, la subvención que se venía concediendo durante varios años a la Federación privada - FEAPS Madrid-.

Programa 2317 Inmigración y Cooperación al desarrollo (+20.000 €): Se crea la partida de gastos 480.07 Ayudas Económicas para inmigrantes refugiados con el fin de atender las necesidades de dicha población.

Programa 2319 Programa Coyuntural de especial necesidad (-25.000 €): Se ajustan y reducen las distintas Ayudas Económicas del Programa de Especial necesidad cuyo desglose es el siguiente:

Económica	Descripción	Previsión 2016	Previsión 2017	Variación	% Variación
48000	OTRAS AYUDAS BENEFICAS	45.000,00	58.000,00	13.000,00	28,89%
48002	AYUDAS PARA MANUTENCION	33.000,00	20.000,00	-13.000,00	-39,39%
48007	AYUDAS ECONOMICAS	45.000,00	30.000,00	-15.000,00	-33,33%
48008	AYUDA APOYO A MAYORES	10.000,00		-10.000,00	-100,00%
Total General		133.000,00	108.000,00	-25.000,00	-18,80%

3. 24 DEPORTES, FIESTAS Y CASCOS URBANOS

Programa Presupuestario	Previsión 2016	Previsión 2017	Variación	% Variación
3401 SERVICIOS GENERALES DEPORTES	372.969,00	372.969,00	0,00	0,00%
Total general	372.969,00	372.969,00	0,00	0,00%

Se mantiene el presupuesto del año 2016 en las mismas cuantías del año anterior. Dentro de los Servicios Generales de Deportes se incluyen:

- Subvenciones a Clubes deportivos (Concurrencia Competitiva) para financiar gastos generales de los las actividades deportivas de los Clubes del Municipio. Importe: 237.471 €.
- Subvenciones a Clubes Deportivos (Nominativas) para financiar los Gastos de Arbitrajes, Jueces, Cronometradores y Colaboradores de las competiciones deportivas municipales. Importe: 135.498 €.

4. 41 DESARROLLO EMPRESARIAL, COMERCIO, ATENCIÓN AL CIUDADANO Y URBANIZACIONES

Programa Presupuestario	Previsión 2016	Previsión 2017	Variación	% Variación
4331 DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO	47.000,00	47.000,00	0,00	0,00%
9241 PARTICIPACION CIUDADANA Y DISTRITOS	85.257,00	53.700,00	-31.557,00	-37,01%
Total General	132.257,00	100.700,00	-31.557,00	-23,86%



- Programa 4331 Desarrollo Empresarial y Comercio: Recoge la subvención nominativa a la "Asociación Comercial de Pozuelo Calidad" con el objeto de apoyar al comercio tradicional de Pozuelo Pueblo, subvencionando 1 h de aparcamiento gratuito. Importe Subvención: 30.000 €
- Programa 9241 Participación ciudadana y Distritos se reduce en un 37,01% (-31.557 €). Se prevé una subvención nominativa para la Fundación Gil Gayarre por importe de 3.200 €.

5. 61 EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO:

Programa Presupuestario	Previsión 2016	Previsión 2017	Variación	% Variación
3261 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	145.800,00	160.000,00	14.200,00	9,74%
3371 JOVENES	7.500,00	7.500,00	0,00	0,00%
Total general	153.300,00	167.500,00	14.200,00	9,26%

El Área de Educación se incrementa en este Capítulo 4º en un 9,26%, pasando de 153.300 € (2016) a 167.500 € (2017).

- Programa 3261 Servicios Complementarios de Educación (+14.200 €).

Económica	Descripción	Suma de 2016	Suma de 2017	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
48002	AYUDAS PARA MANUTENCION	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00%
48100	PREMIOS, BECAS Y PENSIONES ESTUDIOS	7.500,00	7.500,00	0,00	0,00%
48900	OTRAS AYUDAS NO BENEFICAS	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00%
48902	AYUDAS PARA MEJORAS EDUCATIVAS	60.800,00	75.000,00	14.200,00	23,36%
Total General		153.300,00	167.500,00	14.200,00	9,26%

- Partida 480.02 Ayudas para Manutención: Recoge las Becas de Comedor Escolar dirigidas a alumnos de 2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria de Centros Públicos. Importe: 50.000 €.
- Partida 489.00 Otras Ayudas No Benéficas: Incluye subvenciones por concurrencia competitiva para la realización de actividades educativas a los Centros Públicos de educación infantil y primaria, secundaria y adultos. Importe. 35.000 €.
- Partida 489.02. Ayudas para Mejoras Educativas: Para la realización de actividades extraescolares por las AMPAS de los Centros Públicos de Educación infantil, primaria y secundaria. Importe: 75.000 €.

CAPÍTULO 5º: FONDO DE CONTINGENCIA ECONOMICA.-

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su artículo 31 regula la creación de un Fondo de Contingencia estableciendo que: *"El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias."*

Para dar cumplimiento a dicho artículo fue dotado en el Presupuesto Año 2016 el programa **9290 Fondo de Contingencia**: Con una dotación inicial de 93.000 € para el año 2016" se ha reducido



en su previsión para 2017 a la cifra de 75.000 €, (Disminución de -18.000 €), con cargo a la Partida de Gastos 500.00 "Fondo de Contingencia".

CAPÍTULO 6º: INVERSIONES REALES.- (GASTOS DE CAPITAL).-

El resumen de Inversiones por Concejalías para 2017 es el siguiente:

Orgánica	Previsión 2016	Previsión 2017	Variación	Porcentaje Variación
03 HACIENDA Y CONTRATACIÓN	44.300,00	44.300,00	0,00	0,00%
21 MEDIO AMBIENTE E INNOVACIÓN	1.016.505,26	1.209.670,70	193.165,44	19,00%
23 SEGURIDAD	144.900,00	153.000,00	8.100,00	5,59%
24 DEPORTES Y FIESTAS	644.000,00	1.444.000,00	800.000,00	124,22%
31 RRHH, FORMACIÓN Y R. INTERIOR	60.000,00	86.300,00	26.300,00	43,83%
52 OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	3.533.000,00	5.894.811,00	2.361.811,00	66,85%
61 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y EMPLEO	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
Total General	5.444.705,26	8.834.081,70	3.389.376,44	62,25%

Los Gastos de Inversión representan el 8,82% de los gastos totales del Presupuesto para 2017. Las inversiones se incrementan en un **62,25%** (pasan de 5.444.705 € a 8.834.081 €) para el año 2017.

Los Gastos de Inversión consignados en el Anexo de Inversiones serán financiados íntegramente con Ingresos Corrientes Ordinarios previstos obtener en 2017 de los Capítulos 1º al 5º del Presupuesto de Ingresos, al no tener financiación específica a través de Ingresos de Capital.

Por Áreas las inversiones más significativas son las siguientes:

21 MEDIO AMBIENTE E INNOVACIÓN

Programa Presupuestario	Previsión 2016	Previsión 2017	Variación	% Variación
1621 RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	28.338,85	10.727,20	-17.611,65	-62,15%
1711 PARQUES Y JARDINES	561.166,41	617.943,50	56.777,09	10,12%
1722 MEDIO NATURAL Y AGUA	20.000,00	200.000,00	180.000,00	900,00%
9202 SISTEMAS DE INFORMACIÓN	407.000,00	381.000,00	-26.000,00	-6,39%
Total General	1.016.505,26	1.209.670,70	193.165,44	19,00%

Este Área aumenta la inversión en un 19,00%. El incremento se produce en los siguientes programas:

Programa 1722 Medio Natural y Agua incluye:

- Construcción Centro de Protección Animal: 200.000 €. Únicamente se incluye el importe de la 1ª Anualidad.

Programa 1711 Parques y Jardines: Se incrementan en un 10,12% e incluye como inversiones:

- Plan Director de Juegos Infantiles: 400.000 €.
- Inversiones para el Mantenimiento de Zonas Verdes directamente relacionadas con el contrato de Mantenimiento: 174.943 €.



92 INNOVACION TECNOLOGICA: Dentro del Área de Innovación Tecnológica se recogen como Inversiones más significativas:

9202 Programa Sistemas de Información: Diseño e implantación del expediente electrónico único: 200.000 €.

Adquisición de nuevos Equipos Informáticos: 120.000 €.

23 SEGURIDAD:

Programa Presupuestario	Previsión 2016	Previsión 2017	Variación	% Variación
1301 ADMINISTRACIÓN GENERAL SEGURIDAD Y SEAPA	60.000,00	125.000,00	65.000,00	108,33%
1351 PROTECCION CIVIL	1.800,00	3.000,00	1.200,00	66,67%
3121 SEAPA	83.100,00	25.000,00	-58.100,00	-69,92%
Total general	144.900,00	153.000,00	8.100,00	5,59%

El Área de Seguridad incrementa la inversión en su conjunto en un 5,59%.

Destacar el Programa 1301 Admón. General de Seguridad : Aumenta en un 108,33%, básicamente por la adquisición de 5 nuevos vehículos camuflados (híbridos) para la Policía Municipal en sustitución de los actuales vehículos que finalizan su contrato de renting en los primeros meses de 2017. Importe Inversión: 80.000 €.

Mencionar asimismo la Adquisición por Renovación Equipos de Etilómetros, Cinemómetros. Importe: 30.000 €

Programa 3121 SEAPA: Disminuye un 69,92% respecto del año 2016. Para el año 2017 se presupuestan 17.000 €. para la modificación de un vehículo transformado en ambulancia en un CECOP (Centro de Comunicación Operativo).

24 DEPORTES, FIESTAS Y CASCOS URBANOS:

Programa Presupuestario	Previsión 2016	Previsión 2017	Variación	% Variación
3421 INSTALACIONES DEPORTIVAS	644.000,00	1.444.000,00	800.000,00	124,22%
Total general	644.000,00	1.444.000,00	800.000,00	124,22%

Este Área experimenta un incremento del 124,22% respecto de las inversiones consignadas en el año 2016.

En Programa 3421 Instalaciones Deportivas destacar las siguientes inversiones

- Construcción Piscina Carlos Ruiz: Previsión de gasto para la 1ª Anualidad en el ejercicio 2017 de 750.000 €.

Dentro del Plan de Inversiones Plurianual (2018-2019) se comprometen gastos futuros por importe de 3.800.000 €. para la ejecución total de dicha inversión durante los años 2018-2019.

- 2º Fase Acondicionamiento de la Explanada del Mercadillo Municipal: Importe de 450.000 €. En el año 2016 se incorporó la primera fase por importe de 421.000 €, importe que sumado al ahora dotado, asciende a un total de 871.000 € de inversión total a ejecutar.
- Acondicionamiento y Reparaciones Varias en la Urbanización interior de la Ciudad Deportiva Valle de las Cañas: 120.000 €.



- Iluminación campo de rugby: 45.000 €.

31 RR.HH. R.INTERIOR, FORMACION:

Programa Presupuestario	Previsión 2016	Previsión 2017	Variación	% Variación
9204 PARQUE MOVIL	60.000,00	86.300,00	26.300,00	43,83%
Total General	60.000,00	86.300,00	26.300,00	43,83%

El área de RR. Humanos y R. Interior experimenta un incremento del 43,83% respecto de lo consignado en esta misma Área en el año 2016.

Programa 9204 Parque Móvil: se presupuesta la adquisición de 3 vehículos

- 1 Vehículo Todo Terreno (Híbrido) destinado a la Concejalía de Medio Ambiente en sustitución del Land Rover Defender con 11 años de antigüedad: Importe: 25.000 €
- 1 Pick Up Diesel también destinado a la Concejalía de Medio Ambiente (Parques y Jardines) en sustitución de un Dumper con 19 años de antigüedad y de una furgoneta Piaggio Porter con 17 años de antigüedad: Importe: 25.000 €
- 1 Carretilla Elevadora Eléctrica para Almacén Municipal sustituyendo a la actual con más de 20 años de antigüedad: Importe: 36.300 €

52. OBRAS E INFRAESTRUCTURAS:

Programa Presupuestario	Previsión 2016	Previsión 2017	Variación	% Variación
1532 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	2.033.000,00	2.713.000,00	680.000,00	33,45%
1533 MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS	50.000,00	30.000,00	-20.000,00	-40,00%
1601 SANEAMIENTO	75.000,00	75.000,00	0,00	0,00%
1602 MANTENIMIENTO SANEAMIENTO	140.000,00	140.000,00	0,00	0,00%
1651 ALUMBRADO PUBLICO	350.000,00	500.000,00	150.000,00	42,86%
9332 EDIFICACIÓN	885.000,00	2.436.811,00	1.551.811,00	175,35%
Total General	3.533.000,00	5.894.811,00	2.361.811,00	66,85%

Las Inversiones en el Área de Obras e Infraestructuras aumentan globalmente en 2.361.811 €. es decir un **66,85%** de incremento respecto de las consignadas en 2016.

Destacar los Programas de Gasto e Inversiones siguientes:

Programa 1532 Pavimentación de Vías Públicas:

- Obras en ejecución del Contrato Reposición pavimentación: Importe: 1.083.000 €
- Eliminación de barreras arquitectónicas: Importe: 500.000 €.
- Mejoras a ejecutar en Viario Municipal: Importe: 950.000 €
- Adecuación Vial en Camino de Alcorcón/Cementerio para mejora de seguridad vial: Importe: 180.000 €

Programa 1533 Mantenimiento de Vías Públicas:

Se incluye instalación de repetidores acústicos para invidentes en los cruces de viales semaforizados, para su adecuación a la normativa vigente. Importe: 30.000 €

Programa 1601: Saneamiento: Instalación nuevos tramos de colectores en la red de saneamiento. Importe: 75.000 €.



Programa 1651 Alumbrado Público:

Se prevé la instalación de nuevos elementos en el alumbrado público del municipio e implantación de tecnología led y otras medidas de mejora de la eficiencia energética. Importe: 500.000 €.

Programa 9332 Edificación:

El Programa de Edificación aumenta en un 175,35%. Pasa de 885.000 (2016) a 2.436.811 €. (2017)

- Destacar la previsión de Construcción en una 1ª Fase de 25 Viviendas Sociales en el Grupo de Viviendas Sociales de titularidad municipal de Coca de la Piñera. Importe: 1.276.811 €.

Programa	Descripción de Inversiones	Previsión 2016	Previsión 2017	Variación	% Variación
9332	MEJORAS EN BIENES ADSCRITOS O ARRENDADOS		100.000,00	100.000,00	0,00%
9332	CONSTRUCCION 25 VIVIENDAS EN COCA DE LA PIÑERA.	425.000,00	1.276.811,00	851.811,00	200,43%
9332	SISTEMAS SEGURIDAD (SUSTITUC.ALARMAS,VIDEOCAMARAS)	5.000,00	35.000,00	30.000,00	600,00%
9332	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS AUX.PARA DEPENDENCIAS	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
9332	REPARAC.MEJORA Y SUST.INSTALAC. EN EDIFICIOS MUNIC.	200.000,00	210.000,00	10.000,00	5,00%
9332	PLAN DE REHABILITACION EN CENTROS EDUCATIVOS	150.000,00	750.000,00	600.000,00	400,00%
9332	MEJORAS EN LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES	50.000,00	30.000,00	-20.000,00	-40,00%
9332	MEJORAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.	50.000,00	30.000,00	-20.000,00	-40,00%
Total general		885.000,00	2.436.811,00	1.551.811,00	175,35%

- Obras de Mejora y Conservación en Edificios de Viviendas Sociales: 100.000 €
- Mejoras en la red de Bibliotecas Municipales: Importe: 30.000 €
- Mejoras y Conservación en Diversas Instalaciones Deportivas Municipales: 30.000 €
- Reposición de Construcciones (Rehabilitación de Centros Educativos): 600.000 €.

CAPÍTULO 7º: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.-

Las Transferencias de Capital ascienden a 224.000 €. y representan un **0,22%** del total del Presupuesto Municipal para 2017.

Orgánica	Previsión 2016	Previsión 2017	Variación	% Variación
05 CULTURA	30.358,00	20.000,00	10.358,00	-34,12%
22 URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	200.500,00	201.000,00	500,00	0,25%
41 DESARROLLO EMPRESARIAL, COMERCIO, ATENCIÓN CIUDADANA Y URBANIZACIONES		3.000,00	3.000,00	0,00%
Total General	230.858,00	224.000,00	-6.858,00	-2,97%

- Recoge las transferencias de capital previstas hacia el Patronato Municipal de Cultura por importe de 20.000 €; y las transferencias de capital a la Gerencia de Urbanismo por importe de 201.000 €. Esta última va destinada a Ayudas para revitalizar y mejorar los cascos históricos.



CAPÍTULO 9º: PASIVOS FINANCIEROS: AMORTIZACION DEUDA.-

Económica	Concepto	Previsión 2016	Previsión 2017	Variación	% Variación
91300	AMORTIZACION PRESTAMOS A MEDIO Y LARGO PLAZO	1.589.362,00	769.948,39	-819.413,61	-51,56%
Total General		1.589.362,00	769.948,39	-819.413,61	-51,56%

Dentro de este Capítulo se recoge el pago de las Amortizaciones de la Deuda Publica del Ayuntamiento correspondiente a Préstamos a Largo Plazo.

El Capítulo 9º Variación de Pasivos: Ha tenido siempre y tiene la consideración de Gasto Corriente dentro del Presupuesto Municipal, dado que las amortizaciones de la deuda viva se liquidan con ingresos corrientes ordinarios. La Amortización de la Deuda supone el 0,77% del Presupuesto de Gastos para 2017.

Para el ejercicio 2017 continua la tendencia descendente en el peso de la Deuda y en la consiguiente amortización, experimentando una disminución (En el próximo año 2017 ya definitiva) de los créditos consignados, pasando de 1.589.362 € (2016) a 769.948 € (2017), lo cual supone supone una reducción de un 51,56% en el gasto de este capítulo.

Las Cuotas a Amortizar en 2017 serán las siguientes:

ESTADO DE LA DEUDA. EJERCICIO- 2017			
CUOTAS MEDIAS DE AMORTIZACION PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO.			
ENTIDAD BANCARIA IMPORTE INICIAL PRESTAMO	CUOTA MEDIA TRIMESTRAL	CUOTA ANUAL	ULTIMO VENCIMIENTO
BBVA 26.224.473,24	397.340,50	769.948,39	30.06.2017
TOTALES	397.340,50 €	769.948,39 €	

Del cuadro anterior y en base a la Amortización Ordinaria y Extraordinaria prevista ejecutar durante el presente año 2016 se deducen las siguientes conclusiones:

Préstamo con BBVA: A fecha 1.Enero.2016 la Deuda del Préstamo con BBVA ascendía a 10.498.939,24 €. Las amortizaciones previstas realizar durante el presente año 2016 (Tanto ordinarias como extraordinarias) ascienden a 9.728.990,85 lo cual supone que a 31.12.2016 la deuda viva será únicamente de 769.948,39 €. Dicho importe es el que ha sido reflejado en el Estado de la Deuda para 2017, de tal forma que el citado préstamo quedará amortizado definitivamente en el año 2017 y simultáneamente la Deuda del Ayuntamiento quedara a 0,00 €. durante el próximo ejercicio.

Respecto de la Evolución de la Deuda a Largo Plazo y la Ratio de Endeudamiento que ha experimentado el Ayuntamiento en el periodo (2007-2015) en base a los derechos reconocidos y liquidados en cada uno de los ejercicios citados, se detalla en el cuadro siguiente:



EVOLUCION DE DEUDA VIVA DEL AYUNTAMIENTO				
PERIODO 2007-2015				
AÑO	DEUDA VIVA	INGRESOS LIQUIDADOS	% RATIO DEUDA	CAP-9º GASTO ANUAL
2007	62.619.423	93.258.844	67,25%	0,00
2008	57.787.787	101.714.724	56,81%	4.831.635
2009	52.483.112	102.783.279	51,06%	6.142.575
2010	45.941.795	102.963.912	44,62%	6.300.577
2011	38.937.513	103.429.444	38,22%	7.202.212
2012	34.300.799	98.595.183	34,78%	4.636.713
2013	28.431.878	97.766.259	29,08%	5.835.070
2014	23.568.968,64	100.516.253	23,44%	4.862.909
2015	10.498.939,24	100.518.528	10,44%	24.312.636

EN
CARENCIA

7º) PRESUPUESTO PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA.-

El Proyecto de Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura para el ejercicio 2017 aparece nivelado en los Estados de Gastos e Ingresos con el siguiente detalle:

Estado de Ingresos: 5.594.813,69 €uros.

Estado de Gastos: 5.594.813,69 €uros.

Las transferencias de financiación del Ayuntamiento al Patronato de Cultura para el año 2017 se concretan en las siguientes cuantías:

- Por Transferencias Corrientes: La Aportación del Ayuntamiento asciende a 4.049.813,69 €, aumentando un (+) 3,57 respecto de las transferencias efectuadas en el 2016 que fueron de 3.910.246,20 €uros.
- Por Transferencias de Capital: La Aportación del Ayuntamiento para 2017 asciende a 20.000 €, reduciéndose en **(-34,12%)** respecto de 2016 que fueron de 30.358 €.

El incremento en las Transferencias corrientes obedece a 2 motivos:

- Incremento del 1% en los salarios de los trabajadores del Patronato para 2017.
- Creación del Fondo de Valoración del Personal Laboral del Patronato.

8º) PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.-

El Proyecto de Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2017 aparece nivelado en los Estados de Gastos e Ingresos con el siguiente detalle:

Estado de Ingresos: 2.097.772,53 €uros

Estado de Gastos: 2.097.772,53 €uros

Este Organismo Autónomo carece de financiación propia y recibe todos sus Ingresos mediante transferencias de financiación (tanto Corrientes como de Capital), de la entidad matriz (Ayuntamiento) que permiten cubrir el 100% de su Presupuesto.



Dado que el Presupuesto del de la Gerencia de Urbanismo ya consta informado por el Interventor que suscribe dentro de su expediente, no procede dar más información en este punto, remitiéndome al Informe de Intervención del Presupuesto de la Gerencia.

9º) CUMPLIMIENTO DEL PIO. DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.-

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (Ley 2/2012 de 27 de Abril) regula la instrumentación del Pio. De Estabilidad Financiera al señalar en su Artículo 11 lo siguiente:

“Art.11-1º. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

2. Ninguna Administración Pública podrá incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales. No obstante, en caso de reformas estructurales con efectos presupuestarios a largo plazo, de acuerdo con la normativa europea, podrá alcanzarse en el conjunto de Administraciones Públicas un déficit estructural del 0,4 por ciento del Producto Interior Bruto nacional expresado en términos nominales, o el establecido en la normativa europea cuando este fuera inferior.”

Señalando por último el Art.11-4º: Respecto de la Necesidad de Mantenimiento del Equilibrio Presupuestario “Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.”

De acuerdo con los datos oficiales de la Liquidación del Presupuesto Municipal 2015, ultimo aprobado, la situación de superávit del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón al 31.12.2015 en términos de contabilidad nacional (Sistema S.E.C. 95) era la siguiente:

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA LIQUIDACION AYTO 2015	
DESCRIPCIÓN	AYUNTAMIENTO
Ingresos Cap. 1 a 5 -(Cont.Esp./Cuo.Urb.)	99.310.128,38
Gastos Cap. 1 a 4	77.964.048,75
Equilibrio Operaciones Corrientes	21.346.079,63
Ingresos Cap. 6 y 7 +(Cont.Esp./Cuo.Urb.)	10.882.041,48
Gastos cap. 6 y 7	6.272.484,06
Equilibrio operaciones capital	4.609.557,42
Estabilidad presupuestaria (Capacidad / Necesidad. Financiación)	25.955.637,05
AJUSTES:	
Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 1	-1.483.717,39
Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 2	357.096,12
Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 3	149.639,61
Ajuste por Liquidación P.T.E 2008	302.210,76
Ajuste por Liquidación P.T.E 2009	1.050.764,88
Ajuste por Liquidación P.T.E 2013	42.758,58
Gastos realizados en 2015 pendientes de aplicar al presupuesto	-608.248,14
Otros: Ingresos por Venta de Viviendas Sociales	-9.774.071,82
Otros: Pago acuerdo transaccional derivado de Sentencia Judicial	541.869,93
Otros: Pagos Sentencias Procedimientos de ejercicios cerrados	49.728,89
TOTAL DE AJUSTES A PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	-9.371.968,58
Estabilidad Presupuestaria. (Capacidad de Financiación)	16.583.668,47



En consecuencia el Ayuntamiento de Pozuelo ha presentado un superávit en términos de Capacidad de Financiación al cierre del Ejercicio 2015 (Último aprobado) por importe de **16.583.668,47 Mill. €.**

El Superávit por ingresos no financieros comprensivos de los Caps. 1º a 7º del Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento alcanzaron la cifra de 25.955.637,05 Mil. Euros, a fecha 31.12.2015. En consecuencia, el Ayuntamiento cumple con el Pto. De Sostenibilidad Financiera al cierre del Ejercicio 2015 último aprobado.

Por lo que respecta al proyecto de Presupuesto General Consolidado para el próximo año 2017, se trata de un presupuesto en situación de equilibrio inicial, donde los Ingresos (Caps. 1º al 7º) son suficientes para poder financiar los Gastos Corrientes (Caps. 1º al 5º) y los Gastos de Capital (Caps. 6º y 7º) según refleja el cuadro de estabilidad presupuestaria siguiente:

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 2017	
Descripción	PREVISION 2017
Ingresos CAP. 1 a 5 -(Cont.Esp./Cuo.Urb.)	101.631.000,00
Gastos CAP. 1 a 5 +9	91.802.969,91
Equilibrio Operaciones Corrientes	9.058.081,70
Ingresos CAP. 6 y 7 +(Cont.Esp./Cuo.Urb.)	0,00
Gastos CAP. 6 y 7	9.058.081,70
Equilibrio operaciones capital	-9.058.081,70
Estabilidad pres. (Capacidad / Necesidad Financiación)	769.948,30
AJUSTES SEC- 2010:	
Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 1	-1.555.440,64
Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 2	-21.202,03
Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 3	-826.530,18
Ajuste por Liquidación PTE 2008	
Ajuste por Liquidación PTE 2009	
Ajuste por Liquidación PTE 2013	
Grado de Inejecución (Presupuesto)	8.700.323,60
Ingresos Obtenidos del presupuesto de la UE	
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	
Otros	
AJUSTES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL	6.297.150,75
Estabilidad Presup. (Capacidad. / Necesidad Financiación)	7.067.099,14

Se observa que el Proyecto de Presupuesto General Consolidado para el próximo año 2017 presenta inicialmente un Superávit Presupuestario de 7.067.099,14 Mill. Euros. Se cumple pues con el Pto. de Estabilidad Presupuestaria para el próximo año 2017.

10º) REGLA DE GASTO: LIMITE TECHO DE GASTO PARA EL AÑO 2017.

La LOEPSF regula la Regla de Gasto en el Art.13 señalando respecto del Gasto Computable que “La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y



**Ayuntamiento de
POZUELO
DE ALARCÓN**

de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española."

En este sentido, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros del día 10 de Julio 2015 se fijó la tasa de referencia de crecimiento del PIB (Techo máximo de Gasto) para los Ejercicios 2016, 2017 y 2018 de la forma siguiente:

Ejercicio 2016: 1,8% Incremento.

Ejercicio 2017: 2,2% Incremento.

Ejercicio 2018: 2,6%. Incremento

Respecto del Cumplimiento de la Regla de Gasto en relación con el Proyecto de Presupuesto Municipal 2017: Se entiende como gasto computable los gastos no financieros definidos en el S.E.C 95 (Gastos de los Capítulos 1 a 7 del Proyecto de Presupuesto Municipal Consolidado para 2017) quedando excluidos y por tanto no computan:

- Los Intereses de la Deuda (Cap .3º Gastos).
- Los Gastos financiados con subvenciones ó transferencias finalistas recibidas de otras Administraciones (Admón. Estado, Comunidad de Madrid, Unión Europea) (Caps 4º y 7º)
- Y las Transferencias Corrientes y de Capital a las Corporaciones Locales vinculadas a sistemas de financiación (Caps. 4º y 7º)

En base a lo anterior, el Techo Máximo de Gasto Computable para el próximo ejercicio 2017 es el siguiente

% TASA REFERENCIA DE CRECIMIENTO DEL PIB (TRCPIB)		2,2%
C. DESCRIPCION	CIERRE 2016	PPTO 2017
1 GASTOS DE PERSONAL	42.836.179,84	45.496.809,78
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	34.708.165,82	43.727.650,13
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.670.116,80	8.426.096,22
5 FONDO DE CONTINGENCIA		75.000,00
6 INVERSIONES REALES	10.269.893,27	8.855.081,70
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	461.381,07	203.000,00
GASTO COMPUTABLE	95.945.736,80	106.783.637,83
AJUSTES		
AJUSTE SEC DEVENGO GASTO	-1.169.084,10	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	-7.110.895,52
-GASTOS E INVERSIONES FINANCIADAS CON SUBVENCIONES	-2.346.429,59	-2.318.700,34
-Pagos por Transf (op. internas) a otras entidades que integran la CCLL	-5.533.856,27	-6.167.586,22
GASTO COMPUTABLE AJUSTADO	86.896.366,84	91.186.455,74
GASTO COMPUTABLE AJUSTADO*TRCPIB	88.808.086,91	
+/-AUMENTOS EN LA RECAUDACIÓN	0,00	
AJUSTE INVERSIONES SOSTENIBLES	-3.372.750,44	-5.809.750,00
MÁXIMO GASTO COMPUTABLE PARA 2017	85.435.336,47	
GASTO COMPUTABLE		85.376.705,74
REGLA DE GASTO		
Diferencia entre el límite de la Regla de gasto y el Gasto computable del Presupuesto 2017		58.630,73

En consecuencia, el gasto computable ajustado para el año 2017 (85.376.705,74 €) no supera el techo máximo de Gasto Computable resultante de la Liquidación del Ejercicio 2016 (Cierre 2016) (85.435.336,47 €), resultando una diferencia positiva entre el Limite de la Regla de gasto y el Gasto Computable del Presupuesto para 2017 de **58.630,73 €**.

En consecuencia, se cumple con la Regla de Gasto -prevista en el Art.12 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria-, respecto del Proyecto de Presupuesto Municipal Consolidado para el próximo año 2017.



11º) MEDIDAS AUTOMÁTICAS DE PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN PARA EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DEL PIO. DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.-

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria establece en el Art.18 las Medidas preventivas a adoptar respecto de la ejecución del Presupuesto y del objetivo de estabilidad señalando:

*“1. Las Administraciones Públicas harán un seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y ajustarán el gasto público para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.
2. Cuando el volumen de deuda pública se sitúe por encima del 95 por ciento de los límites establecidos en el artículo 13.1 de esta Ley, las únicas operaciones de endeudamiento permitidas a la Administración Pública correspondiente serán las de tesorería.”*

Respecto de las Medidas automáticas de corrección para alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de la deuda pública ó de la regla de gasto, para aquellas Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los Arts. 111 y 135 de la Ley de Haciendas Locales –cual es el caso del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón- dispone la Ley Orgánica de Estabilidad:

Art.20-2º: “En los supuestos de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria o de deuda pública de las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, todas las operaciones de endeudamiento a largo plazo de la corporación local incumplidora, precisarán autorización del Estado o en su caso de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.

3. En los supuestos de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto, la concesión de subvenciones o la suscripción de convenios por parte de la Administración Central con Comunidades Autónomas incumplidoras precisará, con carácter previo a su concesión o suscripción, informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.”

Orden de Prelación de Pagos: En relación con el mantenimiento del Equilibrio Presupuestario durante la ejecución del próximo Presupuesto 2017 y del cumplimiento de la regla del gasto, el orden prelación de pagos a observar a lo largo del próximo ejercicio presupuestario es el siguiente:

- 1- Intereses Financieros y Amortizaciones de la Deuda (Caps. 3º y 9º gastos): Tienen prioridad absoluta de pago ambos gastos corrientes. (Art.14 de Ley orgánica de Estabilidad Presupuestaria.
- 2- Gastos de Personal (Cap.1º): En el 2º lugar de prelación de pagos, incluidos los pagos legales derivados de gastos de personal (IRPF, Cuotas S.Social) (Art.187 del T.R.L.H.L.)
- 3- Obligaciones reconocidas en Ejercicio Anteriores: (Pagos de Ejercicios cerrados). (Art.187 T.R.L.H.L)
- 4- Gastos Corrientes derivados de contratos válidamente celebrados con proveedores por Obras, Servicios y Suministros. (Cap. 2º).
- 5- Transferencias Corrientes: (Cap.4º): En aquellas transferencias que tengan su origen en Convenios válidamente celebrados con Administraciones ó Entidades privadas y gastos legales por tributos ó tasas a liquidar a su vencimiento.
- 6- Transferencias de Capital (Cap 7º): Aportaciones ó transferencias de Capital a otras Administraciones ó a OO.AA. dependientes de la propia Administración.
- 7- Gastos de Inversiones reales (Cap. 6º): En último lugar de la prelación legal de pagos se atenderán aquellos gastos de inversión que programados en su Presupuesto por la propia



administración estén financiados con ingresos corrientes ordinarios, cuando exista riesgo evidente de incumplir con los objetivos de ingresos presupuestados.

En tal caso, y cuando exista riesgo evidente de incumplimiento del Pío. De Estabilidad presupuestaria, previa justificación documental de no alcanzar los ingresos previstos y con el informe preceptivo de la Intervención, se resolverá declarando como créditos no disponibles los créditos de gastos no comprometidos siguiendo de menos a más el orden de prelación antes señalado.

12º) PROCEDIMIENTO DE APROBACION.-

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 123 a 127 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen local, Artículos 169 y 170 del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Real decreto legislativo 2/2004), y Art. 20 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, el procedimiento de aprobación del Proyecto de Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento, una vez confeccionado y completado con los documentos y anexos detallados en el Artículo 166-1º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales es el siguiente:

- Aprobación del Proyecto de Presupuesto Consolidado por la Junta de Gobierno Local.
- Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Presupuestos, una vez aprobado el Proyecto por la J.G.L.
- Aprobación Inicial por el Pleno de la Corporación.
- Exposición al Público por plazo de **15 Días hábiles** para presentación de reclamaciones y alegaciones, con simultánea publicación del anuncio de aprobación en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid.
- Certificado del resultado habido en el periodo de exposición pública.
- Aprobación definitiva. En el supuesto de no existir reclamaciones, el Presupuesto se entenderá aprobado con carácter definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.
En el caso de que haya habido reclamaciones, el Pleno dispondrá de **Un Mes** para la resolución de las reclamaciones presentadas y para la aprobación definitiva del Presupuesto, adoptando nuevo acuerdo expreso al efecto.
- Inserción del Presupuesto General Consolidado en el BOCM. Una vez aprobado definitivamente el Presupuesto se insertará anuncio en el Boletín Oficial, a nivel de capítulos por cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General Consolidado junto con las respectivas Plantillas de Personal y Relaciones de Puestos de Trabajo.
- El Presupuesto entrará en vigor el día **1 de Enero de 2017**, siempre y cuando el anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto aparezca publicado en el BOCM con anterioridad a dicha fecha. En otro caso, si llegado el 1 de Enero de 2017 no se hubiera cumplido dicha circunstancia se entenderá automáticamente prorrogado el Presupuesto del Ejercicio 2016 hasta el límite global de sus créditos iniciales como máximo.

Conclusión: Esta Intervención informa que el Proyecto de Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento para el ejercicio 2017 cumple con el Pío de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cumple con el límite del Techo de Gasto Máximo (Regla de gasto), y ha sido confeccionado observando las prescripciones legales aplicables y contiene todos y cada uno de los documentos exigibles por la legislación vigente.

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno Local para la aprobación del citado proyecto de Presupuesto, y al ulterior dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Presupuestos, como requisito previo a su aprobación posterior por el Pleno de la Corporación.

Pozuelo de Alarcón, 11 de Octubre de 2016
EL INTERVENTOR GENERAL

J. Luis San Segundo González

Fdo.: J. Luis San Segundo González.

